# DIARIO DE SESIONES
# DEL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

AÑO II | Pamplona, 3 de diciembre de 1981 | NUM. 23


PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. VICTOR MANUEL ARBELOA

## SESION PLENARIA NUM. 26 CELEBRADA EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1981

**ORDEN DEL DIA**

— Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de octubre de 1981.

— Debate y votación del Proyecto de Convenio entre la Excma. Diputación Foral de Navarra y la Universidad de Educación a Distancia (U. N. E. D.).

— Debate y votación del Dictamen aprobado por la Cámara de Asuntos Municipales en relación con el Proyecto de Norma sobre Funcionarios Sanitarios Municipales.

— Debate y votación del Dictamen aprobado por la Cámara de Asuntos Municipales en relación con el Proyecto de Norma de modificación del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra en materia de obligaciones sanitarias de los Ayuntamientos y Concejos de Navarra.

— Debate y votación del Dictamen aprobado por la Cámara de Asuntos Municipales en relación con el Proyecto de Norma reguladora de las retribuciones de los Funcionarios Sanitarios titulares de Navarra.

— Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión de Centro Democrático», solicitando la remisión de un Proyecto de Norma sobre la concesión de créditos a los agricultores afectados por la tormenta de pedrisco, que tuvo lugar el día 1 de octubre de 1981.

---

# SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 38 minutos.

Se aprueba el acta de la sesión anterior celebrada el día 26 de octubre de 1981.

---

**Debate y votación del Proyecto de Convenio entre la Excma. Diputación Foral de Navarra y la Universidad de Educación a Distancia (U. N. E. D.).** (Pág. 3.)

El señor Viguria (G. P. Unión del Pueblo Navarro) pide la palabra para una cuestión de orden y solicitar, en aplicación del art. 39 del Reglamento, documentación sobre el punto del orden del día a debatir. Se suspende la sesión a las 16 horas y 48 minutos y se reanuda a las 16 horas y 55 minutos. (Pág. 3.)

En el turno a favor del Proyecto de Convenio intervienen el Diputado Ponente de Educación y Cultura, señor Malón (G. P. Socialistas del Parlamento Foral) y los señores Aldecoa (G. P. Herri Batasuna), Antoñana (G. P. Amaiur), Sorauren (G. P. Mixto) y Zufía (G. P. Mixto). (Pág. 4.)

En el turno en contra toman la palabra los señores Gurrea (G. P. Unión de Centro Democrático) —tras su intervención pide turno de réplica el señor Malón—, Viguria —tras su intervención vuelve a pedir la palabra el señor Malón y el señor Urralburu (G. P. Socialistas del Parlamento Foral) pide que conste en acta su protesta por las palabras del señor Viguria—. Y cierra el turno en contra del Proyecto de Convenio el señor Clavería (G. P. Partido Nacionalista Vasco). El señor Aldecoa pide un receso. (Pág. 10.)

Se suspende la sesión a las 18 horas y 20 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 40 minutos.

Se procede a la votación del Proyecto de Convenio por tres veces consecutivas al registrarse un empate y queda rechazado el Proyecto de Convenio. En la explicación de voto intervienen los señores Gurrea, Urralburu, Viguria, Aldecoa —tras su intervención abandonan la sala los miembros del Grupo Parlamentario Herri Batasuna—, Antoñana, Clavería, Sorauren y Zufía. (Pág. 16.)

---

**Debate y votación del Dictamen aprobado por la Cámara de Asuntos Municipales en relación con el Proyecto de Norma sobre Funcionarios Sanitarios Municipales.** (Pág. 24.)

El señor Alava (G. P. Socialistas del Parlamento Foral) defiende la enmienda núm. 1 a la totalidad. El señor Sorauren retira la enmienda núm. 2 a la totalidad y propone que haya explicación de voto tras la votación de la enmienda núm. 1. En el turno a favor de esta enmienda intervienen los señores Olite (G. P. Amaiur) y Sorauren; en contra lo hacen los señores Zubillaga (G. P. Unión de Centro Democrático) y Del Castillo (G. P. Unión del Pueblo Navarro). Es rechazada la enmienda. (Pág. 24.)

El Diputado Ponente de Obras Públicas, Industria y Urbanismo, señor Bueno, interviene en contra del Dictamen. Es aprobado en la votación. Explican el voto los señores Zubillaga, Tajadura (G. P. Socialistas del Parlamento Foral). Del Castillo, Sorauren y Zufía. (Página 29.)

---

**Debate y votación del Dictamen aprobado por la Cámara de Asuntos Municipales en relación con el Proyecto de Norma de modificación del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra en materia de obligaciones sanitarias de los Ayuntamientos y Concejos de Navarra.** (Pág. 32.)

El señor Presidente comunica que la Mesa Interina, en una reunión previa al comienzo de la sesión del Pleno, había acordado retirar el punto del orden del día correspondiente a este Dictamen ya que la Diputación Foral había acordado retirar el Proyecto de Norma. (Pág. 33.)

---

**Debate y votación del Dictamen aprobado por la Cámara de Asuntos Municipales en relación con el Proyecto de Norma reguladora de las retribuciones de los Funcionarios Sanitarios titulares de Navarra.** (Pág. 33.)

A favor del texto del Dictamen intervienen los señores Jaime (G. P. Unión de Centro Democrático) y Alava; en contra lo hacen los señores Sorauren y Zufía. Es aprobado el Dictamen. Explica el voto el señor Tajadura. (Página 33.)

---

**Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión de Centro Democrático», solicitando la remisión de un Proyecto de Norma sobre la concesión de créditos a los agricultores afectados por la tormenta de pedrisco, que tuvo lugar el día 1 de octubre de 1981.** (Pág. 36.)

El Secretario Cuarto, señor Bados (G. P. Unión del Pueblo Navarro) lee el texto de la moción que luego defiende el señor Martínez (G. P. Unión de Centro Democrático). El señor Gómara (G. P. Unión del Pueblo Navarro) pide un receso, y se suspende la sesión a las 21 horas y se reanuda a las 21 horas y 10 minutos. En el turno a favor intervienen los señores De Sola (G. P. Socialistas del Parlamento Foral), Basterra (G. P. Unión del Pueblo Navarro), y Ortigosa (G. P. del Partido Nacionalista Vasco); en contra lo hace el señor Sorauren. (Pág. 36.)

En el turno de réplica toma la palabra el señor Oliver (G. P. Unión de Centro Democrático). Es aprobada la moción. (Pág. 40.)

Se levanta la sesión a las 21 horas y 30 minutos.

---

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 38 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se abre la sesión. Muy buenas tardes, señores Parlamentarios.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Jaime): *Justifican la falta de asistencia los señores Lasunción, Arraiza y Ezponda.*

SR. PRESIDENTE: *Supongo que los señores Parlamentarios dan por leída y aprobada el acta de la sesión anterior* (PAUSA.). *Se da por aprobada.*

---

**Debate y votación del Proyecto de Convenio entre la Excma. Diputación Foral de Navarra y la Universidad de Educación a Distancia (U. N. E. D.).**

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el segundo punto del orden del día: «Debate y votación del Proyecto de Convenio entre la Excma. Diputación Foral y la Universidad Nacional de Educación a Distancia».*

*Según el acuerdo de la Mesa Interina del 31 de octubre, el pronunciamiento del Pleno sobre la aprobación o rechazo del referido Proyecto de Convenio irá precedido por un turno a favor y otro en contra, en los que podrán intervenir, por un plazo máximo de diez minutos, un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios que lo soliciten.*

*¿Representantes de Grupos Parlamentarios que vayan a intervenir en el turno a favor?*

(EL SEÑOR VIGURIA PIDE LA PALABRA.)

*Señor Viguria ¿para una cuestión de orden?*

SR. VIGURIA: *Sí, para una cuestión de orden. Una vez abierto el debate y antes de que se inicien los turnos, a mí me gustaría despejar alguna duda que tengo al respecto de este Convenio. Se trata de que a mí me parece que es bastante incompleto puesto que nada más vienen las estipulaciones y sabido es que un Convenio es algo más. Y, en cambio, pienso que quizá en el acuerdo de remisión de la Diputación se significarían los motivos que justifican la puesta en marcha de un nuevo Convenio. Y, por tanto, si esta duda me puede ser despejada o si hay algún otro documento en el que pueda aclarar esta duda o suplir esta insuficiencia que, según mi criterio, existe. Por lo tanto, ruego a la Presidencia o a los servicios correspondientes si pueden dar lectura al acuerdo o algún otro documento.*

SR. PRESIDENTE: *El señor Viguria hace uso del artículo 39, que dice que...*

SR. VIGURIA: *39, exactamente.*

SR. PRESIDENTE: ... *«cualquier Parlamentario Foral podrá pedir también durante la discusión o antes de votar la lectura de las normas y documentos que crea conducentes a la ilustración del asunto que se trate».*

SR. VIGURIA: *Sí.*

SR. PRESIDENTE: *Vamos a suspender la sesión durante cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 48 MINUTOS.)

---

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 55 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión. Parece que están satisfechos los deseos del señor Parlamentario que, a tenor del artículo 39, ha ejer-*

*citado un derecho de todo Parlamentario a pedir, en este caso, la documentación que en su día se entregó a los portavoces y a los miembros de la Mesa, pero que no estaban en poder del señor Viguria.*

*Abrimos el turno a favor del Proyecto de Convenio entre la Excma. Diputación Foral y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que fue publicado en el* Boletín Oficial *de la Cámara, núm. 33, de 8 de octubre de 1981.*

*¿Representantes de los Grupos Parlamentarios que van a intervenir en este primer turno?* (PAUSA.): *señores Malón, Aldecoa, Zufía, Sorauren y Antoñana.*

*Tiene la palabra el señor Malón, representante del Grupo «Socialistas del Parlamento Foral».*

SR. MALON: *He esperado un año y tres meses y medio para ver este Convenio en el Parlamento Foral de Navarra. Espero, valga la redundancia, que la espera haya merecido la pena. Voy a hacer un breve recorrido para refrescar la memoria de los señores Parlamentarios.*

*El Centro Regional de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED en Pamplona, se creó por Orden Ministerial de 13 de octubre de 1972. En el apartado 2.° de dicha Orden se dice que el Centro se atendría en cuanto a régimen y funcionamiento a lo dispuesto en el Decreto 2310/1972 de 18 de agosto (Decreto por el que se creó UNED) y al Convenio suscrito por las partes promotoras el 27 de septiembre de 1973. Este Convenio había sido firmado, de un lado, por UNED y, de otro, por la Diputación Foral y por la Universidad de Navarra, como copromotora del Centro. La Diputación Foral se comprometía al pago íntegro de los gastos de instalación y de funcionamiento, derivados de la creación del Centro, durante un período mínimo de seis años contados a partir del curso en el que se iniciasen las actividades docentes.*

*El Real Decreto 1095/1979 de 4 de abril, sobre el régimen de Convenios de la Universidad Nacional de Educación a Distancia con los Centros asociados a la misma, estableció, de un lado, la posibilidad, hasta entonces inexistente, de que por parte de UNED se concediesen ayudas para el sostenimiento de los Centros, sostenimiento que hasta entonces venía siendo totalmente a cargo de las entidades patrocinadoras y, de otro, el marco de cláusulas que los futuros Convenios debían contener.*

*Dado el contenido del mencionado Real Decreto y considerando que la Diputación Foral ya había cumplido el compromiso, recogido en la cláusula quinta del Convenio de 27 de septiembre de 1973, de asumir la totalidad de los gastos de sostenimiento necesarios para el pleno funcionamiento del Centro Regional de Pamplona, durante un período mínimo de seis años, y tras invitación expresa del Rectorado de UNED a la renegociación de un nuevo Convenio, la Diputación Foral, por acuerdo de 15 de mayo del 80, denunció, en la parte que le competía, los Convenios de 27 de septiembre y 10 de octubre, manifestando al Rectorado de UNED el deseo de la Corporación de negociar un nuevo Convenio suscrito exclusivamente entre la Diputación y la UNED.*

*¿Por qué el nuevo Convenio entendimos que debía ser suscrito entre la Diputación y UNED? Sencillamente, porque no se veía lógico que un Centro de una Universidad Pública y, por tanto, aconfesional como es la UNED, sostenido con fondos públicos, bien procedentes de la Diputación o de la propia UNED, fuese gestionado por un ente privado, como es la Universidad del Opus Dei en Navarra, siendo lógico buscar una relación directa entre la Diputación y UNED sin ningún intermediario.*

*Además, pretendemos conseguir un mejor funcionamiento, mejor funcionamiento por mayor control de titulaciones, por mejor control en tutorías indiscriminadas para todas las carreras, pluralismo y participación. Y, además, porque se piensa que el concurso público de méritos y el baremo hecho por UNED, valorados los expedientes por el Vicerrector de UNED, el Secretario de UNED y el Delegado del Centro de UNED, son una garantía de que el Centro puede funcionar mejor.*

*Por otra parte, el Convenio denunciado era totalmente favorable a la Universidad del Opus Dei, puesto que no se comprometía a nada; daría unos servicios bien remunerados por la Diputación y propondría, según su criterio, el nombramiento de profesores-tutores, sin que el Patronato y la Diputación supiesen las razones de tales propuestas. A esto, peyorativamente, quedaba reducida la autonomía de la Diputación. Comprenderán los señores Parlamentarios perfectamente el significado de aquellas palabras de los representantes de la Universidad de Navarra en la Junta de Directores de Centros Regionales, que no son ni catedráticos ni profesores de UNED, cuando decían que la Diputación quería «confiscarles el Centro», un Centro que es totalmente de la Diputación y que el dinero que en él se invierte es totalmente de la Diputación.*

*El acuerdo de 15 de mayo denunciando los Convenios no fue aceptado por la Universidad, que presentó un escrito de alegaciones en el que, entre otras cosas, decía que «es prácticamente imposible que un nuevo Convenio concediera más autonomía al Patronato. Que la Diputación se precipita atada de pies y manos en brazos de un órgano de la Administración Central, renunciando a una posición de efectiva autonomía, etc., etc., etc.». Todo esto es totalmente subjetivo. Creo que el criterio de los señores Parlamentarios está lo suficientemente claro para que vean también claro. Y a esto acompañó también un recurso. La Diputación, reci-*

*bido un informe del Tribunal Administrativo, adoptó el 5 de septiembre, en el que reiteraba su voluntad expresada en el acuerdo de 5 de mayo, de pasar de una situación jurídica en la que era copromotora del Centro a una nueva en la que fuese la única entidad promotora del mismo, declarando resueltas las relaciones jurídicas que la Diputación tenía asumidas como consecuencia de los Convenios de 27 de septiembre y de 10 de octubre de 1973, con efectos a partir del 1 de octubre del 81.*

*Después de las oportunas conversaciones con UNED, la Diputación Foral, por acuerdo de 3 de septiembre del 81, aprobó el Proyecto de Convenio que hoy se debate y que ha sido previamente aceptado por UNED.*

*El contenido del Convenio en su marco legal se ajusta perfectamente al Real Decreto 1095/79 de 4 de abril, el cual en su artículo 2.° dice unas características que deben reunir los Convenios que UNED haga con los centros regionales, como son: el desarrollo de las distintas enseñanzas, por lo menos que sea la mitad de las que tiene establecidas UNED; un número mínimo de 500 alumnos tutorizados para ser admisible ese centro; un número mínimo de profesores-tutores, uno por cada uno de los departamentos de la Universidad; y unos medios materiales que pondrán a contribución para el cumplimiento de sus funciones, tales como una biblioteca bien dotada, la de ahora dispone sólo de 250.000 pesetas y no se nos ha dicho en repetidas ocasiones que esto hubiera que aumentarlo; un laboratorio por cada una de las carreras experimentales y aulas necesarias para que funcione bien.*

*El nuevo Convenio cumple los requisitos legales previstos en el Real Decreto y mejora la situación de la Diputación en el centro regional respecto al Convenio anterior en varios aspectos:*

*— Por una parte, se garantiza la continuidad en los estudios de más de 1.000 estudiantes navarros en la UNED, sin más coste que el de los fondos públicos forales, ni más influencia que la de una sociedad pluralista, libre y democrática, al servicio de todos los navarros.*

*— Pasan a ser dos en lugar de tres las partes implicadas, asegurando claramente la mayoría en el Patronato, cosa que hasta ahora no ocurría.*

*— Se clarifica la relación entre dos entes contratantes y sus respectivas aportaciones económica y académica al centro, fielmente representativos de sus ámbitos territoriales y de su funcionamiento.*

*— Y se garantizan las actividades culturales amplias y plurales, puesto que, desde 1976 a 1981, se realizaron en el Centro de UNED 67 actos entre conferencias y sesiones, de las cuales 42 fueron de Derecho, siendo 13 de Derecho Canónico y 8 de Derecho Romano. Casi el 20 % de todas las actividades culturales han sido de Derecho Canónico y el 31 % de Derecho Canónico y de Derecho Romano. Y si a esto añadimos las 5 sesiones que el profesor Sancho Rebullida, sobre temas matrimoniales, en los que defendió una postura antidivorcista, y no diría nada si se hubiera dado otra oportunidad de ser otra conferencia de otro tipo. Tenemos que el 39 % de todas las actividades han sido de Derecho Canónico, de Derecho Romano y de Derecho Civil. Pretendemos, pues, potenciar el Centro Regional de UNED, rentabilizarlo, que adquiera su propia personalidad y que confluyan en él programas y aspiraciones universitarias, que empezando por el Graduado Escolar terminen en la UNED.*

*Quienes voten a favor van a votar una mejora de la calidad de la enseñanza, controlada por las instituciones públicas, plasmada en unas actividades plurales y en una selección del profesorado más imparcial y rigurosa, y, por supuesto, a mayor intervención o participación de la Diputación.*

*Y quienes voten en contra están defendiendo el Opus Dei en la Universidad de Navarra, donde valen las matrículas a 90.000 pesetas, donde se lleva 293 millones de pesetas sin contrapartida, cuando a nivel de Estado la matrícula vale 25.000 pesetas. Por lo que se debe presuponer una gran fe en el pueblo navarro para que vea que se quiere rendirle un servicio público y que no es un negocio elitista y un negocio ideológico. Una Universidad privada, como es la del Opus Dei, puede seguir su ideario, pero cuando hay padres de Navarra que tienen que mandar sus hijos fuera no es permisible que piensen que la Diputación debe hacerles el «caldo gordo». Porque la verdadera propiedad social es la que convierte los bienes necesarios en públicos, como es la cultura y la enseñanza, debiendo estar gestionados por la propia comunidad.*

*El conflicto con la Universidad, señores Parlamentarios, es algo más, es un problema político, es realmente la lucha que existe en Navarra entre un ente privado con poder financiero, cultural, ideológico y político, muy bien representado y defendido en esta Cámara por la derecha, que está confundida con él, y el pueblo democrático y progresista, representado también en esta Cámara, que no quiere en modo alguno que se sigan utilizando los recursos y las instituciones al servicio de los intereses de siempre. Para estos conservadores de hecho, decididos unos, vacilantes otros, pero a la hora de la verdad identificados todos. UPN, UCD, señores Parlamentarios de estos Grupos, libertad y calidad de enseñanza en Navarra, para ustedes es Opus Dei; autonomía foral universitaria en Navarra es Opus Dei; seguridad en la defensa de sus intereses en Navarra es Opus Dei.*

*Pues bien...*

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Malón.*

SR. MALON: *Inmediatamente, señor Presidente. Pues bien, señores conservadores de la derecha, ustedes que tienen garantizada la entrada de sus*

*hijos en la Universidad y, en consecuencia, su graduación posterior, están vendiendo las enseñanzas universitarias de Navarra al Opus Dei, haciendo dejación de nuestro Fuero en su beneficio, que es el suyo, porque ustedes jamás lo entendieron como el pueblo. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Malón.*

*Les ruego que sean breves; que pueden después explanar sus argumentos en el turno de explicación de voto, que suele concederse en este tipo de debates.*

*El señor Aldecoa por «Herri Batasuna», tiene la palabra.*

SR. ALDECOA: *Arratsalde on. Buenas tardes a todos. El tema que nos ocupa en este momento, el tema de la denuncia del Convenio y de la nueva ordenación de la Universidad a Distancia en Navarra, es un tema conocido, es un tema viejo, enlaza directamente con el monopolio que a nivel de la enseñanza superior en Navarra ha existido desde hace decenas de años por parte de ese estado mayor ideológico de la derecha caciquil en Navarra que es el Opus Dei.*

*En el caso de la Universidad a Distancia, además, con el hecho de que el 100 % de su financiación pertenecía al erario público, era por tanto un caso claro de enseñanza pública y que, sin embargo, estaba bajo control privado y además bajo un control muy privado, muy especial.*

*No es esto algo cualitativamente distinto de la situación de la Universidad de Navarra, Universidad cuyo patrimonio en gran parte y cuya financiación en gran parte, también, son dineros públicos, y esperamos que el señor Malón y el partido suyo acabe por traer ese tema también a este Parlamento, que nosotros no vemos demasiadas diferencias. Pero, bueno, en este momento estamos únicamente con el tema de la Universidad a Distancia.*

*Este asunto, este posible avance que supondría el que un área tan importante como es esta de la enseñanza a distancia a nivel superior pasara a un control mucho más claro, a un control cristalino, a un control público, es un avance, es un pequeño avance pero no debemos engañarnos de creer que estamos a la ofensiva y que estamos realmente minando o modificando cualitativamente la situación establecida. No estamos haciendo más que eliminar los casos más escandalosos y flagrantes de la dictadura de la derecha navarra y del Opus Dei en concreto en materia de enseñanza superior.*

*Es conocida la situación actual y nuestro posicionamiento de cara a las instituciones forales en este período que media o que va a durar hasta que se acabe por aclarar cómo queda el tema del Amejoramiento foral. Nosotros solamente estamos en estas instituciones para aplicar nuestra política en forma selectiva en temas que nos parezcan absolutamente críticos y fundamentales y bajo control de nuestra asamblea, que el pasado sábado nos autorizó para venir a esta Cámara a defender unas posiciones en consonancia con la actuación de nuestro propio Diputado en la Diputación, que en su día votó también a favor, y además, en consonancia con nuestro propio programa electoral, en el cual tratábamos de este tema.*

*No lo hemos dicho nosotros, lo han dicho desde el otro lado de la trinchera política que «Herri Batasuna» hace lo que dice y dice lo que hace. Por eso estamos aquí hoy, bien a pesar de que —repito— consideramos que estamos haciendo pequeños avances, muy pequeños avances, eliminando las cosas más escandalosas como es el tema de la Universidad a Distancia, en el cual con un 100 % de financiación pública esto estaba totalmente en manos de una pequeña secta ideológica.*

*Sin embargo, y a eso hemos venido, hemos venido a votar a favor, nosotros no podemos por menos que sacar un tema que ha sido objeto de notable aireamiento a través de un órgano de prensa muy en relación con todo este monopolio del conglomerado de la derecha en Navarra, y es estas cartas que han aparecido últimamente en el «Diario de Navarra» sobre la consolidación, sobre una política de hechos en el nombramiento de profesores, etcétera.*

*A nosotros nos hubiera gustado que el señor Malón hubiera dado alguna explicación al respecto; nosotros creemos que el Opus Dei debe de ser eliminado de su control ideológico a nivel de la enseñanza superior en Navarra, tanto de la UNED como de la Universidad de Navarra. Pero, eso no es suficiente para hacer una política de izquierdas porque una política de izquierdas es una política clara, es una política sin chanchullos para nadie. Desde este punto de vista, suponemos que esto es objeto de una maniobra de intoxicación y de una maniobra de chalaneo y de división y de producir confusión, pero nos hubiera gustado que el señor Malón hubiera dado una cumplida respuesta a estas graves acusaciones, que además yo creo que no son acusaciones únicamente al señor Malón y a su partido, sino que son incluso a toda la Diputación, porque el señor Malón realmente no es el último responsable del área educativa en Diputación, sino que es la Diputación como corporación. Y en carta todavía en «Diario de Navarra» publicada ayer se hablaba de procedimiento irregular en el tema del nombramiento de estos doce profesores, se hablaba de que no existían las más elementales garantías jurídicas, procedimientos ocultos, atentados contra el Parlamento Foral, silencios herméticos, que no se sabe ni quiénes son los profesores, etc., etc. Aquí hay unas declaraciones muy graves al Ponente de Educación, hay unas declaraciones muy graves a Diputación, y nosotros, anticipando que nuestra posición y nuestro mandato de la asamblea de «Herri Batasuna», que no nos verán ustedes muy a menudo por aquí, en este caso, considerando la importancia del caso, nosotros hemos venido a*

*votar a favor del Convenio. Pero, en vista de esta información, nosotros pediríamos que, por el procedimiento que sea, creemos que está aquí en cuestión una cosa importante, por parte de Diputación o bien el Presidente de Diputación o bien el señor Malón, al final o por el procedimiento que se crea necesario, que se haga alguna contestación a estas acusaciones tan graves y nosotros, en todo caso, pediríamos, si esto no se hace, un receso de diez minutos para obtener, aunque sea a nivel privado si no es público, alguna aclaración sobre este tema, porque nosotros chanchullos no queremos ni de la derecha ni de la izquierda, porque los chanchullos están siempre objetivamente en la derecha. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Aldecoa.*

*El señor Antoñana, por el Grupo Parlamentario de «Amaiur», tiene la palabra.*

SR. ANTOÑANA: *Señor Presidente, señores Parlamentarios, en su día he sido profesor tutor de la UNED. Y «Amaiur» se opone con toda energía a que siga siendo controlada la UNED de Navarra por el Opus Dei, pero no se opone porque sí, porque «Amaiur» vaya a nombrar a alguno de sus amiguetes director del centro una vez controlado por Diputación. «Amaiur» ni «Herri Batasuna» no nombrarán a ninguno de sus amiguetes director del centro ni profesor. Ténganlo bien presente y que nadie se engañe con lo que se va a escuchar o, por lo menos, a oír en esta sesión.*

*«Amaiur» no va a votar en favor de la moción porque sueñe que el nuevo director sea miembro de esta coalición, vamos a votar por principio. Porque por principio hacemos y decimos todo lo que decimos y hacemos y propugnamos y defendemos en este Parlamento, si es que aún puede llamarse Parlamento.*

*El propio Rectorado de la UNED ha calificado la publicación del acuerdo de la Junta de Directores, de 22 de septiembre del año en curso —como se dice en los documentos—, de contrario a las más elementales exigencias de la buena fe, así como a las flagrantes inexactitudes que contiene el acuerdo en cuestión. Y la actitud de esa Junta de Directores, que es de donde arranca el lío, se revela —dice el Rectorado— como una actitud personal o de grupo, cercana a lo que es y significa la Universidad de Navarra y carente de todo carácter institucional.*

*Pero hay más. Y es por esto, por este principio de ética, de moral, de hombres, que no de hombricos, por lo que «Amaiur» votará una y mil veces en contra del Opus Dei. La Comisión de Directores ha ocultado —pásmense ustedes, señorías—, ha ocultado celosamente, muy celosamente, en su acuerdo de 22 de septiembre —no pierdan ustedes de vista esta fecha, es decir, posterior al 3 de septiembre, fecha del acuerdo de Diputación, tengo documentos que lo atestiguan, mejor dicho, tengo todos los documentos que lo atestiguan, con datos, fechas y nombres y apellidos—, digo que la Junta de Directores ha ocultado muy celosamente en su acuerdo un dato gravísimo e inmoral, gravísimo e inmoral calificado por el Rectorado de Madrid, claro, no lo califico yo. El dato es el siguiente —e insisto que lo dice el Rectorado de Madrid—, hasta el 3 de septiembre de 1981, fecha del acuerdo de la Diputación Foral, el Director del Centro de la UNED en Pamplona era al mismo tiempo Presidente de la citada Comisión Permanente de Directores y además era Catedrático de la Universidad de Navarra, tres cargos, tres, ocupando tres sillas con el mismo trasero. Y esto es inmoral, esto es delictivo, señores del Opus Dei. Ahora dirán, posiblemente, que...*

SR. PRESIDENTE: *Por favor, señor Antoñana, diríjase siempre a los señores Parlamentarios.*

SR. ANTOÑANA: *Me estoy dirigiendo a los señores Parlamentarios, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Adelante.*

SR. ANTOÑANA: *Es que usted no me ve, lógico, ¿o es que tiene el señor Presidente rayos x?* (RISAS.)

SR. PRESIDENTE: *Adelante, señor Antoñana.*

SR. ANTOÑANA: *Ahora dirán —decía yo hace un momento, antes de la interrupción del señor Presidente—, ahora dirán posiblemente que tenía dedicación mínima, dedicación mínima, dedicación normal, dedicación exclusiva. Es el argot de la enseñanza.*

*Y pregunto, pregunta «Amaiur» ¿qué podemos esperar de unos señores que están cometiendo tales inmoralidades hasta que estas inmoralidades se descubren? Y mientras tanto tanta gente en paro. Y esto la verdad que podría calificarse, en fin, no lo voy a calificar, no lo quiero calificar de eso que se suele llamar atraco con guante blanco a la Administración Pública, no. Pero lo que sí ocurre es que, encima, se quejan de confiscación y acusan de confiscación.*

*Como dice el Rectorado de la UNED —y me estoy limitando en toda mi intervención a él—, se ha sembrado la confusión en la opinión pública en función de intereses particulares muy concretos, abusando del colectivo al que dicen representar y de la propia institución a la que dicen servir.*

*Pero es que no solamente hay cancerberos de la enseñanza por esos lares, el Director de un Centro asociado de la UNED, miembro muy oculto del Opus Dei, me dice el viernes que vote en contra del Opus Dei y a favor de la moción. Y me dice textualmente: vota en contra del Opus en el asunto de la UNED porque hay que defender a la UNED como entidad pública. Y pregunto ¿si un miembro del Opus Dei, a mí personalmente me aconseja que vote en contra del Opus Dei —y hablo con datos*

*y tengo toda la documentación en mi poder—, pregunto ¿qué ocultos intereses, partidistas o no, personales o no, inmorales sí o no, están ocultos detrás de todo esto? Ni «Amaiur» ni HB va a nombrar a ninguno de los nuevos controladores de esta entidad, que deseamos sea pública y que tenga pleno carácter de universidad, es decir, de universalidad, es decir, para todos y no para una determinada casta o institución. Digo para todos y no solamente para los que pueden pagar. Y quiero, con su permiso, quiero rectificar al señor Malón, al Diputado del asunto de la enseñanza, no solamente a los que pueden pagar 100.000, no 90.000, 100.000 pesetas por matrícula en el grupo de ciencias, grupo de biológicas concretamente. Alumnos concretamente de Petilla de Aragón que no son admitidos en la Universidad del Opus y se tienen que marchar a hacer biológicas a León. Posiblemente sea porque Petilla de Aragón es un enclave aragonés, navarro en Aragón, digo yo. Pero es que hay más, no se respeta ni siquiera a la familia numerosa, por eso estoy hablando de casta, casta económica claro.*

*¿Por qué, pregunto, quiero preguntar desde aquí a este Parlamento, no se apoya al menos a la familia numerosa o a los hijos de los parados?, y que nadie lo interprete como demagógico, que no me gusta hacer demagogia ni sé.*

*Y, por último, una última pregunta y con esto termino, señor Presidente, ¿que quieren autonomía?, alguien va a esgrimir el argumento de la autonomía universitaria. Muy bien, ¿que quieren autonomía? Pues que la tengan si les da la real gana, pero que se la financien ellos y no con el dinero de todos los navarros, para luego prohibir —digo prohibir— matricularse y estudiar a los navarros. Tengo datos, tengo muchos datos. Y termino diciendo que lo mejor que pueden hacer es o bien que se entiendan ellos con su Universidad privada o que se vayan. Y, desde luego, a otro perro con este hueso. Nada más. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Antoñana.*

*A continuación el señor Sorauren, del Grupo Mixto, tiene la palabra en este turno a favor del Proyecto de Convenio.*

SR. SORAUREN: *Buenas tardes, señores. Los diversos representantes de los grupos políticos que me han precedido ya han expuesto razones de peso y fuertísimas para que nosotros mismos tomemos la decisión sobre este tema favorable a la propuesta que hace Diputación. Y es que no podemos olvidar que en este tema hay unos antecedentes, no estamos tratando asuntos en abstracto. La alternativa está entre una UNED dependiente, como hasta ahora, de un centro privado, de una entidad y asociación privada, o el control de esta misma UNED por un ente público.*

*La Diputación Foral ha rescindido el Convenio tripartito que existía para el funcionamiento de la UNED con pleno derecho, porque cualquiera de los integrantes en ese Convenio podía perfectamente hacer la denuncia. Causa asombro el que un grupo de señores, no sé con qué entidad porque parece que la propia entidad que se atribuían ha sido discutida por el Rectorado de la UNED, causa asombro —digo— el que estos señores se atrevan a afirmar que se confisca la UNED a una entidad privada. Y más asombro causa todavía que personas que en cuanto ven un guipuchi ondear o tremolar la ikurriña por Azpíroz convocan al apellido navarro para exterminarlo, en este caso no hayan salido en defensa de lo que son los derechos de la Diputación de Navarra, como es el que un centro que financia ella esté, en definitiva también, controlado por ella. Pero, en fin, son cosas de la política.*

*La UNED ha sido utilizada por la Universidad de Navarra como un anexo de su propio centro privado llamado Universidad de Navarra. Los partidarios de la libertad de comercio, de la libertad de mercado, han rizado aquí el rizo de esta libertad al dejar en manos de una sociedad privada un ente que por sí mismo se denomina público. No sé, quizá algún día lleguen también a encargar el funcionamiento de esta Cámara y de la Diputación también a una sociedad anónima y tal vez no se hagan elecciones, sino que se haga por encargo la convocatoria de esta Cámara.*

*Es innegable que la Universidad ha pretendido y pretende un monopolio de la enseñanza universitaria en Navarra. Muy bien, señores, si dicen ustedes que son partidarios de la libertad de enseñanza, ahí tienen su Universidad y financiensela, pero no obstaculicen el que haya centros universitarios públicos. Y a este respecto, no hay que olvidar que en el pasado, por ciertas maniobras, se impidió, y creo que fue la Universidad de Navarra la que lo hizo, se impidió el que en Pamplona se crease un Colegio Universitario que podría romper el monopolio que hasta ese momento mantenía la Universidad de Navarra, con todo lo que eso supone de perjuicio para la libertad de enseñanza.*

*El nuevo Convenio entre la Diputación de Navarra y la UNED está en manos de entes públicos, porque tanto la UNED por su carácter, como la Diputación Foral de Navarra, y esto no me lo negarán, son entes públicos. Es correcto el principio por el que se ha llevado a cabo y, además, señores, es respetabilísimo con los derechos adquiridos. A los profesores que estaban en este centro hasta ahora no se les va a negar ningún derecho.*

*Sin embargo, hemos asistido a una polémica, a la que ya han aludido otros compañeros, sobre este tema, esa polémica que ha trascendido también en cierta prensa. Ahora hay algunos que se rasgan las vestiduras porque parece que existen manipulaciones en la elección de profesorado y en el nombramiento de los órganos constitutivos de este centro. Bien, creo que, desde luego, como ha dicho*

*antes el representante de «Herri Batasuna», es necesario que se aclare este punto, pero también nosotros tenemos nuestros reparos a que tales polémicas no obedezcan a intereses manipuladores y, por cierto, lo decimos desde aquí. Nos parece que a veces, con ciertas banderas se pueden defender intereses inconfesables.*

*Finalmente ya, refiriéndonos a otros aspectos del Convenio, quisiéramos aludir al baremo que se ha establecido o que se pretende establecer para la contratación de profesores. Bien, es un baremo clásico que valora la titulación y la experiencia. Estamos de acuerdo en parte de este aspecto, sobre todo en que se valore la titulación, en fin, es algo insoslayable, pero en cuanto a lo que hace referencia a la experiencia, nosotros encontramos bastantes limitaciones, sobre todo cuando se habla de aue se tenga fundamentalmente experiencia universitaria. Y lo decimos porque en el pasado muchos compañeros, incluso a mí también me ha podido pasar, muchos compañeros no pudimos acceder a la enseñanza universitaria, siendo esa nuestra vocación, por supuesto no estoy hablando de mi caso, sino simplemente lo pongo como ejemplo, no pudimos acceder a la enseñanza universitaria precisamente por los condicionantes ideológicos que existían en la Universidad que hay en Navarra. Por eso nosotros pensamos que se debe dar oportunidades a elementos que no hayan actuado en la Universidad, que hayan actuado en otras ramas de la enseñanza privada —porque a fin de cuentas no vamos a echar la culpa de la enseñanza privada a quienes tienen que vivir de ese medio— o pública.*

*En cierto modo, el sistema éste de baremo establece un pluriempleo y un plurisueldo. Por eso pensamos que también debía prestarse preferente atención a la dedicación exclusiva, que de ese modo resolvería en parte, bueno, no resolvería, aliviaría la escasez de puestos de trabajo que nos afecta a muchos profesionales. Y nada más, señores.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Sorauren.*

*Termina el turno el señor Zufía, también del Grupo Mixto.*

SR. ZUFIA: *Señor Presidente, compañeros Parlamentarios, indudablemente son dos las vertientes desde las que se puede contemplar el Proyecto de Convenio que estamos debatiendo. Una, que parece que es la que más interés despierta, puesto que exclusivamente a ella se han referido los que me han precedido en el uso de la palabra, es quién ha de firmar el Convenio entre un centro asociado de una Universidad pública instalado en Navarra, económicamente a cargo de la Diputación Foral de Navarra; y otra será cuál es el contenido de ese Convenio.*

*Si en este debate se está viendo que lo únicamente importante es lo primero, tendremos además que recordar toda la expectación, toda la confusión, toda la intoxicación —se ha llamado desde esta tribuna— que estamos padeciendo los navarros desde hace una serie de tiempo, de meses ya, sobre este tema. Parece, señores, que aquí se está cometiendo el gran crimen, que se están usurpando unos derechos a quien los tenía, que se está expropiando o se está atacando despiadadamente de una manera injusta a determinado ente que tiene determinados derechos, al parecer.*

*Y, bueno, yo no voy a hacer más que una breve reflexión. Se trata —decía— de una Universidad pública, se trata de que ese centro esté en Navarra y de que las instituciones forales navarras y el pueblo navarro tengan sobre él las competencias necesarias para poder controlarlo al máximo posible, para poder utilizarlo culturalmente en función de las necesidades que Navarra tenga. ¿Qué es lo que pinta ahí un ente privado como es la Universidad de Navarra?, ¿cuál es la función de la Universidad de Navarra en este Convenio? «Puede facilitar los profesores», ¿es que no existe un camino, un procedimiento para que, mediante un concurso público, etc., etc., se elijan los profesores?, ¿es que tiene que ser un foco cultural universitario precisa y necesariamente dependiente de la Universidad de Navarra? ¿Por qué esta reacción tan violenta, por qué ha surgido toda esta reacción por activa y por pasiva de elementos más o menos directamente, en la mayor parte de los casos si no en todos, muy directamente relacionados con la Universidad de Navarra, que han salido a la prensa, a los medios de comunicación diciendo verdades a medias y tratando de demostrar que aquí se estaban cometiendo las mayores injusticias con el nuevo Convenio? Yo no voy a defender tampoco, porque lo ignoro, si en este momento y en la actuación de estos primeros meses, el nombramiento de profesores o de lo que sea, la actuación ha sido correcta o incorrecta porque no me importa en este momento. En este momento, estamos única y exclusivamente ante un Convenio para la Universidad a Distancia, que deba o no ser suscrito entre el Rectorado de la Universidad y la Diputación Foral de Navarra, que ha de ser quien tiene que pagarla, o hay que interponer a un ente privado.*

*Hablamos mucho de autonomía y hablamos cuando nos conviene. En el Convenio anterior, el Patronato existente anteriormente tenía una mayoría de miembros de la UNED y de la Universidad de Navarra. En el Convenio que tenemos sobre el tapete se prevé una mayoría de miembros de la Diputación Foral de Navarra.*

*Insisto que, al margen de otros aspectos que luego, para desarrollar una labor cultural en Navarra, sea o no necesaria la colaboración de determinados entes, eso se verá en su momento y se solicitará o se pedirá esa colaboración cuando sea necesaria, pero no parece que tenga por qué intervenir para nada en la firma del Convenio.*

*Segundo aspecto —decía—, y creo que también es importante, es el contenido del propio Convenio.*

*La lectura del Convenio nos dice, primero —insisto—, que vamos a tener controlado el centro asociado de la Universidad a Distancia de Navarra por Navarra, cosa que no sucedía hasta ahora; segundo, se garantiza, porque así se compromete, la admisión de todos los alumnos; tercero, se garantiza la gratuidad, por lo menos, del centro; cuarto, también, un aspecto realmente importante, se garantiza la participación democrática de todos los estamentos que han de intervenir en la Universidad; y, quinto, se garantiza también, mediante un procedimiento de concurso público, la objetividad en la elección de profesores.*

*Creo que con todo esto tenemos los medios suficientes y necesarios para que nos pronunciemos en favor del Convenio y en favor de la anulación definitiva, creo que ya está, del Convenio anterior, en el que —insisto— no tiene por qué intervenir una Universidad privada, un ente privado que defenderá sus derechos, sus objetivos, sus fines, pero no los intereses, los fines, los objetivos de Navarra. Y no tenemos por qué sufrir también en esta Universidad las arbitrariedades que ya hemos sufrido muchos navarros con la Universidad del Opus Dei en Navarra.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, Sr. Zufía.*

*Abrimos el turno en contra de la aprobación del Proyecto de Convenio, para el cual piden la palabra ¿los señores?* (PAUSA): *Gurrea, Viguria y Clavería.*

*El señor Gurrea, por el Grupo Parlamentario «Unión de Centro Democrático», tiene la palabra.*

SR. GURREA: *Señor Presidente, señorías. Los socialistas, abertzales y los no abertzales yo creo que ya han dejado ver aquí otras veces su planteamiento uniformista y centralista en materia de educación. Yo creo que ya los hemos visto presentarse como enemigos irreconciliables de la enseñanza privada y que esta Cámara recuerda muy bien los ecos de sus argumentos contra las subvenciones a las familias que eligen para la educación de sus hijos los centros privados. Creo que ninguno de nosotros habrá olvidado el juego de malabares que hicieron ante sus señorías para explicar por qué se oponían a que unos padres usaran sus derechos constitucionales a la autonomía, a la libertad y a la gratuidad de la enseñanza.*

*También los hemos visto aquí en su más borrascoso papel anticonfesional, intentando quitar a las familias unas ayudas económicas que permiten a muchos navarros estudiar carreras superiores en uno de los centros universitarios más prestigiosos, no ya de España, sino incluso de los primeros en Europa.*

*Es verdad, señorías, que los socialistas no se habían pronunciado aquí nunca claramente, ni como uniformistas ni como centralistas ni como anticonfesionales. ¡Pues no faltaría más! Claro, los socialistas se han cuidado de mantener una postura clara en este tema porque sería, por su parte, una grave torpeza.*

*Hasta ahora lo que habían hecho es presentarse como celosos guardianes del empleo de los dineros públicos, porque saben que eso forma parte inexcusable de una gestión democrática, y se nos habían presentado como paladines de la presencia de la Diputación en los órganos de gobierno de los centros privados, porque mucha gente puede creer que esa es una buena forma de garantizar mejor la gestión administrativa y docente. Y se habían presentado aquí como abanderados de la participación democrática de las familias y de los alumnos en la marcha de los centros privados, porque saben que ese es un derecho que los padres y los alumnos aprecian y necesitan. Y hasta los hemos visto defender aquí y allá la neutralidad ideológica de la enseñanza, porque ese es un argumento que ellos saben que puede encandilar a gente con poca preparación en el tema.*

*Y cuando se han planteado en esta Cámara tales argumentaciones, nosotros no las hemos combatido nunca en sí mismas, porque no va ni con nuestra manera de entender la Administración ni la Educación, que puedan entenderse como incompatibles la necesaria libertad de enseñanza con la no menos necesaria transparencia en la administración de los fondos públicos.*

*Y, en todos los debates que aquí se han mantenido, sus señorías han dado hasta ahora mayoría a estos planteamientos, seguramente porque han entendido que, tras los más habilidosos párrafos socialistas, estábamos asistiendo a una labor de maquillaje de la verdadera pretensión socialista, en el que podía leerse claramente la posición históricamente fracasada de aniquilar, por una vía aséptica de las restricciones económicas, la filosofía de nuestro humanismo social cristiano que se imparte en la mayoría de los centros privados.*

*Nosotros hemos aceptado y aceptamos la legitimidad democrática de que los socialistas quieran establecer un sistema educativo que les proporcione un renuevo de socialistas. Y hasta aceptaríamos de buen grado que ocultaran esos fines en estas escaramuzas, ¡cómo no! Por lo menos si los socialistas aceptan de buen grado nuestra desconfianza fundada y nuestros argumentos para tirar de la manta con que pretenden cubrir ante esta Cámara, y sobre todo ante la opinión pública, sus verdaderas intenciones.*

*Y, señorías, esta vez nos resulta mucho más fácil desenmascarar las verdaderas intenciones de los socialistas, porque en su lucha por el monopolio ideológico de la educación han cometido ahora la tremenda barbaridad de cargarse el Centro Universitario Tripartito que habían establecido la Diputación, el Estado y una Universidad privada.*

*Señorías, los socialistas creo que esta vez han ido más lejos de la cuenta y que han ido tan atropelladamente que han dejado ver demasiado las*

*carnes. Esta vez ya no se trata de fulminar dogmáticamente esos vituperados centros privados en sus opiniones, sin control económico de la Diputación, con una línea ideológica distinta a la suya, con un profesorado elegido sin contar con la administración, con unos textos más o menos libremente elegidos, o sin participación o con poca participación de los padres.*

*Esta vez los socialistas se han atrevido a cargarse un centro universitario que es estatal, que era gobernado con mayoría de Diputación hasta 1980 durante siete años, con la única ideología de unos textos aprobados para toda España por el Ministerio, en el que los profesores eran nombrados por la Diputación, por lo menos podía vetarlos, y en el que los «peligrosos elementos privados», que aquí se han citado, eran una minoría de 2 frente a 6 en el órgano de gobierno; y un centro, en definitiva, en el que no puede hablarse de «manipulación ideológica» porque los alumnos son gentes de una edad media de 30 años, en su mayoría casados, y en un 75 por 100 gente trabajadora, y donde jamás se ha negado la inscripción a nadie y donde jamás se ha expulsado a nadie, por más datos que diga tener aquí algún Parlamentario.*

*Los socialistas se han cargado este centro estatal y no pueden decir que lo han hecho porque no se podían controlar bien los fondos públicos, porque tanto el Convenio anterior como el reglamento interno han permitido la mayoría de gobierno desde la Diputación, desde la Ponencia de Educación. Y se han cargado este centro público, sin poder presentar siquiera la excusa de que la Diputación no controlaba el nombramiento de los profesores, porque todo el mundo sabe que la única vez que la Diputación ha querido vetar a un profesor lo ha conseguido y ese profesor no impartió enseñanza. Pero observen sus señorías que los socialistas no podrán acusar aquí de que era necesario cargarse el centro porque no había participación de los profesores o de los alumnos en el gobierno del centro, porque es de gran tristeza tener que reconocer que esta vez los socialistas no han tenido en cuenta para esta operación ni a los profesores del centro ni a los alumnos del centro. Y que, llevados ya atropelladamente por las prisas de la operación, no han vacilado en aplicar el despido libre, de la forma más infamante, con el Director de ese centro.*

*Esta vez, señores del Grupo Socialista, señores Diputados, se han cargado este centro de una forma realmente impresentable, y se lo han cargado porque ustedes no soportan a los socialcristianos ni siquiera en minoría dentro de la enseñanza. Esta es la pura y simple realidad, visto desde nuestro ángulo, después de varios años tratando de hacer creer a la opinión pública que como socialistas se oponían a la enseñanza privada por los motivos altruistas de buscar un mejor control del gasto público, una amplia participación de los profesores y de los usuarios o una garantía de pluralismo ideológico. Ese montaje, señores, es el que se les cae de las manos. Por eso han tenido que recurrir a sobrepasar incluso las más prudentes normas de la ya bastante denigrada ética política, para darle unas patadas al respeto, a la honestidad de las personas y de las instituciones, que es lo que suele hacerse cuando se carece de argumentación noble y responsable para respaldar una propuesta política.*

*Porque en torno a este derribo del centro asociado de la Universidad a Distancia, los socialistas, que no han podido utilizar sus tópicos maquillajes a que he aludido anteriormente, han recurrido esta vez a participar de una forma importante en una campaña de descrédito y de intoxicación para preparar esta maniobra.*

*Porque ya me dirán ustedes si no es para calificar de maniobra de descrédito y de intoxicación manifestaciones como ésta que subrayo. Dice: «Se quiere clarificar una situación extraña y de privilegio en que una Universidad privada, como es la del Opus Dei en Navarra, gestione un centro estatal con fondos públicos de la Diputación Foral», termino la cita, porque ustedes saben que no era la Universidad de Navarra quien gestionaba los fondos públicos, sino la Diputación bajo la Presidencia de un socialista. Y peor me lo pone, si, teniendo la obligación y el deber, como Presidente, de controlar los fondos públicos que se empleaban en ese centro, no lo hizo, porque poder podía.*

*Y de campaña de descrédito y de intoxicación habría que calificar que alguien en tan alto puesto ande propalando la especie de que hay irregularidades en el funcionamiento económico del Centro, sin aclarar la categoría de la desviación económica que se ha producido. Y ésta es una táctica que desgraciadamente conocemos bien, porque se trata de dejar caer y de hacer creer que existe un mal uso importante de los fondos públicos y un desvío de ese dinero a otras atenciones inconfesables. Usted sabe, señor Presidente del Patronato, que, si han existido irregularidades, puede denunciarlas, denunciarlas tanto ante el Patronato, como ante la Diputación, como ante los Tribunales. Ustedes sabrán si vale la pena o no denunciar esas irregularidades, pero es mejor callar lo que no se puede efectivamente ganar con la ley.*

*Y, por último, calificar como maniobra de descrédito la forma en que se ha dado a conocer a la opinión pública que algún profesor no tenía titulación académica legal, para que los peor informados puedan creer que en la Universidad a Distancia se ponían profesores incompetentes o amiguetes con la sola condición de ser del Opus Dei o de cualquiera otra rama confesional. Porque aquí todo el mundo sabe ya la historia, porque la prensa la ha aireado convenientemente, de cómo un único profesor no tenía el título exigido en España y también saben que el tal profesor tenía un título como el de Master en Artes Liberales, que exige siete años de estudios universitarios y que si no está reconocido en España peor para España, por-*

*que las mejores Universidades del mundo lo tienen reconocido y lo aprecian para impartir enseñanzas.*

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Gurrea.*

SR. GURREA: *En lo técnico y docente está fuera de duda —gracias, señor Presidente— la eficacia del centro durante estos años, que ha llevado a reconocerlo como uno de los mejores centros de España, como visita obligada de todos aquellos centros que han querido promocionarse desde 1974 y que, mal que les pese a los socialistas, hasta ahora ha sido orgullo para la Diputación Foral promover un centro que podía servir de modelo en España.*

*Ustedes verán qué es lo que hacen con este centro, y ya se verá la Diputación en qué medida responde del funcionamiento de ese centro. Nosotros creemos que todo lo bueno y mejor que ustedes puedan conseguir podían haberlo obtenido sin necesidad de marginar a la Universidad de Navarra. Y seguramente ustedes piensan que para nada necesitan a la Universidad de Navarra, creyendo que hasta pueden funcionar mejor.*

*Pues bien, permítame, señor Presidente, terminar citando al propio Rector de la UNED y al propio Decreto de creación de la Universidad Nacional a Distancia. El artículo 10 del Decreto que creó en España la Universidad a Distancia dice textualmente: «La Universidad Nacional de Educación a Distancia cooperará con las demás Universidades poniendo a su disposición los medios de que disponga».*

*Y para completar el sarcasmo ante esta sala cito textualmente al Rector Nacional de UNED en el discurso inaugural del año académico; cito: «Con el mismo ánimo abierto a la colaboración deseamos estrechar en este curso que comienza los lazos que nos unen a las demás Universidades Españolas, porque necesitamos de su aportación para consolidar la nuestra a distancia. Nada me agradaría tanto como llegar a lo largo de este curso a formalizar este tipo de convenios con las demás Universidades y a crear así nuevos Centros dependientes de ellas y asociados a la nuestra».*

*Señor Presidente, parece claro que la actuación que se está realizando tampoco, no es que no esté de acuerdo con nuestros principios en materia de enseñanza, sino que también vulnera los presupuestos de lo que fue la Universidad a Distancia y los propósitos oficiales del propio Rector de la Universidad. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea.*

SR. MALON: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *¿Para qué, Sr. Malón?*

SR. MALON: *Creo que he sido aludido como Presidente del Patronato y creo que muy seriamente en lo referente al control de los fondos públicos. Yo quisiera que el señor Presidente me permitiera aclarar unos conceptos, no trato otra cosa, si me permite unas breves palabras. Se ha pedido por varios Grupos que se aclarara lo del baremo...*

SR. PRESIDENTE: *Un momento, señor Malón. Se ha aludido a su señoría al decir que, desde su alto puesto, anda propalando irregularidades, etc. Usted también se ha referido a esas irregularidades en su discurso. A la citación o el llamamiento que le ha hecho antes el portavoz de «Herri Batasuna» podría responder usted después, en la explicación de voto. No obstante, si usted quiere referirse a la alusión personal que le ha hecho el señor Gurrea, puede hacerlo, pero brevemente.*

SR. MALON: *El portavoz de UCD ha dicho que es obligación del Presidente del Patronato controlar los fondos públicos y es lo que hace o lo que ha intentado hacer y que no ha podido desde un Patronato donde la Diputación no ha tenido mayoría. Porque le recuerdo al señor Gurrea que la representación en el Patronato está formada por el Presidente, que en este caso soy yo, el Director de Hacienda y el Director de Educación. Después asistió el Diputado también de Hacienda. Por parte de la Universidad acudían también cuatro personas, y cuando venía, cuando hacía acto de presencia en Pamplona el representante de UNED, si votaba, pudo en algún momento el Presidente del Patronato tener que hacer uso o del voto de calidad o si faltaba un miembro no poder dominar el Patronato. Esa mayoría estaba muy difuminada e inconcreta.*

*Respecto a ese control, debo recordarle al Presidente de UCD que en una Diputación de mayoría centrista, se tomó un acuerdo por parte de Diputación en marzo de 1980 para hacer una auditoría de la Universidad del Opus Dei en Navarra, pedido por el Diputado socialista, auditoría que hoy, en noviembre de 1981, no se ha llevado a cabo. Si sabe el señor representante portavoz de UCD cómo debo hacerlo, ya que me dará el remedio.*

*Por otra parte, ha aludido también a que ha habido profesores que han sido despedidos. No es verdad. En la contratación de este año de 11 profesores 3 trabajan en la Universidad de Navarra y 8 no trabajan, cuyos expedientes son extraordinarios todos. He dicho valorados por el Vicerrector de UNED, el Secretario y el Delegado. Y de esos 8 profesores que fueron despedidos, fue precisamente porque no tenían la titulación adecuada y UNED no lo ratificó, y dos profesores fueron porque la Diputación no admitió su nombramiento y, a pesar de todo, el Director del Centro Regional les nombró. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Malón.*

*El señor Viguria, por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro», tiene la palabra a continuación, en turno en contra de la aprobación del Proyecto de Convenio.*

SR. VIGURIA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios. Al inicio de la sesión he pedido yo que se suministrase algún dato que justificase la necesidad de establecer un nuevo Convenio para el Centro de la UNED en Pamplona. Porque realmente es chocante que se nos remita al Parlamento un titulado Proyecto de Convenio entre la Excma. Diputación Foral de Navarra y la Universidad Nacional de Educación a Distancia que comienza por las estipulaciones, y he apuntado que un Convenio, lógicamente, es algo más que esto. Un Convenio es un contrato entre partes que necesariamente ha de constar la comparecencia, quienes comparecen y el carácter con que lo hacen, y ha de haber un modo de exponer el consentimiento para el objeto de que traten. Ciertamente, del contenido de este Convenio se puede deducir con claridad cuál es el objeto y la causa, pero, sin embargo, falta un requisito tan importante como es el del consentimiento.*

*Se nos ha adelantado aquí el señor Malón, en uno de sus pocos momento de paz que ha tenido, en uno de sus pocos momentos en que la vesícula biliar le ha dejado en paz, en que su sectarismo todavía no se había iniciado, sectarismo que, por lo que he visto hoy, va a conducirnos, si tiene mucha suerte y la sociedad navarra tan mala suerte, a una Universidad que va a culminar en el modelo de Moscú o La Habana.* (RISAS). *Repito que el señor Malón por sus inicios, y a ver si son capaces de desmentirlo, parece que lo que pretende es una Universidad así de democrática.*

*Entonces, vuelvo al tema éste. Me parace que es una desproporción por dos circunstancias. Primero, porque es una absoluta falta de delicadeza hacia el Parlamento remitir lo que son sólo las estipulaciones y no el resto del Convenio que, aunque sea más corto, es muy importante. Y segundo, me sorprende y es una crítica a la Mesa. que sea capaz de admitir esto solo, debe haber unos antecedentes y no los ha habido. Esto es tan elemental que parece como si aquí no se entendiera de derecho ni de normas, pero así van las cosas. Quizá —como el señor Gurrea ha explicado— las prisas por terminar la faena les ha conducido a este tipo de precipitación.*

*En definitiva, yo he leído el Proyecto de Convenio, las estipulaciones y a mí ni me parece bueno ni malo, me parece tan bueno como el anterior y tan malo como el anterior. Y no voy a entrar en el fondo ni en su análisis, puesto que aquí lo que se trata es sencillamente de la autonomía universitaria, y a mí me parece muy bien que los entes que tienen una función tan específica como es la de la enseñanza de todos, tengan la suficiente autonomía y que la Administración se limite a proporcionar los medios cuando los de iniciativa privada no llegan. Porque es falaz decir que una Universidad cuesta 90.000 pesetas y que la del Estado sólo 25.000, eso es una falacia. Probablemente cuesta muchísimo más, muchísimo más.*

*Señor Malón, ¿por qué no está usted en silencio?*

SR. PRESIDENTE: *Solamente el Presidente impone silencio. Señor Viguria, continúe, por favor.*

SR. MALON: *Señor Presidente, protesto por la intervención del señor Viguria...*

SR. PRESIDENTE: *Por favor, no entre en eso. Señor Viguria, por el bien de todos continúe su discurso.*

SR. VIGURIA: *Señor Presidente, hará usted el favor...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Viguria.*

SR. VIGURIA: *Hará usted el favor, señor Presidente, de que cuando yo estoy hablando no me interrumpa el señor Malón...*

SR. PRESIDENTE: *Interrumpen muchos muchas veces en no pocas ocasiones. Ha sido una cosa muy breve, señor Viguria; no le ha interrumpido.*

SR. VIGURIA: *Pues vamos a ver cómo se endereza esto, porque los ánimos están exaltados.*

SR. PRESIDENTE: *Continúe, por favor.*

SR. VIGURIA: *Ustedes no sé por qué no tienen los nervios más tranquilos...*

SR. PRESIDENTE: *Así no los aplacamos, señor Viguria. Continúe. Pido, excusas a todos, pero continúe, por favor.*

SR. VIGURIA: *Bien, muchas gracias. Señor Malón perdone usted. El tema es que me parece que es poco delicado el que, en una situación como está, no se haya prevenido que el Parlamento se merece algo más, sobre todo teniendo en cuenta que todo lo que aquí hagamos va a depender de una Orden Ministerial. Yo no creo que sea una gran baza para el Fuero navarro eso, pero de todos modos así es y eso se debía de haber calculado también. Creo que no valía la pena el traer al Parlamento este tema, salvo que se quisiera decir lo mal que lo han hecho los otros.*

*Pero, en definitiva, con este o con el otro Convenio, yo me pregunto qué ventajas encuentra el pueblo navarro. Porque anteriormente había un Convenio, ha funcionado la Universidad, parece que hay alguna queja respecto de la ideología en señores de 30 años. Pues, ciertamente, habrá que cuidarlos y habrá que tutelarlos como es el propio nombre, dice que son profesores-tutores. A mí eso me parece bien, que lo hagan de un modo o que lo hagan de otro.*

*Y aquí está el nuevo Convenio y, por supuesto, podíamos detenernos un momento en saber qué es lo que ha pasado. Antes funcionaban entre dos partes: la Diputación y la Universidad de un lado, y de otro la UNED. Pues, en realidad lo que ha ocurrido es que al señor Malón le molestaba mucho su socio, que era la Universidad de Navarra, y lo ha tirado, ha decidido prescindir de él y volver a pactar él solo, ya sin el socio promotor, por si había que capitalizar mucho es mejor que no esté, y se ha entendido con la otra parte que, por supuesto, estará dirigida por algún afín a la ideología del señor Malón. Porque aquí lo que juegan son ideologías, son ideologías según ha dicho. Para mí en absoluto no juegan ideologías, no juegan ideologías, porque ya digo que me parece éste tan bueno o tan malo como el anterior y que me parece muy bien el que los dineros se controlen. Claro que hay que controlarlos, pero también que se dé la autonomía suficiente a los entes universitarios, a todos. Y que cuando se da se da para que hagan, porque la dirección de una Universidad es cuestión de expertos.*

*Entonces, el señor Malón, que ha invocado la democracia y la libertad, etc., etc., pues nos ha conducido a una situación en la que, después de que dice que ya no existe ese centro, la realidad es que acaba de reconocer que se han nombrado 11 nuevos profesores. Y, si no existe el centro, ¿cómo es posible que nombren 11 profesores, incluso un director o en funciones de director antes de que el Parlamento se pronuncie? Pues, si ésta es la democracia y ésta es la libertad y éste es el estado de derecho que el señor Malón nos trae, por eso decía yo que nos conducirá a la Universidad de Moscú o a la de La Habana, sencillamente. Porque, si antes de que el Parlamento diga: hágase así, ya él se las ha organizado para nombrar profesores o para hacer que otros los nombren, con un baremo que, por supuesto, parece que no ha sido expuesto muy públicamente porque ahí hay una serie de quejas que yo espero que el señor Malón las va a contestar, pero que si fuese cierto lo que se dice por ahí —«por ahí» quiere decir en el periódico— pues habríamos de entender, habríamos de entender, señor Malón, que usted ha procurado que en lugar de un director de Universidad haya arribado aquí un comisario político, con lo cual... Repito que de ser ciertas, de ser ciertas, de ser ciertas, porque, señor Malón, no se queje usted ahora, ni señores socialistas, porque yo no estoy soltando ningún tipo de baba ni ningún tipo de odio teológico y usted sí, usted sí lo ha hecho.*

*Yo tengo aquí lo siguiente, las irregularidades del mótodo empleado han sido las siguientes:*

*«1. La convocatoria ha tenido muy escasa difusión en la prensa local, ya que sólo se ha publicado un breve aviso en dos ocasiones. En el tablón de anuncios del Centro sí se publicó un texto más extenso, no firmado por cierto.*

*2. El baremo de méritos no ha sido hecho público en ningún sitio ni por medio alguno, permanecía en un cajón de la mesa del despacho del Delegado del Rector, que lo ha enseñado a las personas que expresamente se lo solicitaron.*

*3. El propio Delegado del Rector manifestó reiteradamente que el baremo no era vinculante, por decisión no se sabe de quién, y desde luego no ha sido tenido en cuenta a la hora de resolver.*

*4. No ha sido conocida la lista de los aspirantes a las vacantes, pues ha permanecido en secreto.*

*5. A la mayoría de los aspirantes ni siquiera se les llamó a realizar una entrevista que, con la puntuación correspondiente, figuraba en el baremo.*

*6. En ningún momento ha sido conocida la persona o personas que iban a decidir el concurso, por lo que se ha tratado de un auténtico tribunal secreto. Esto parece ser que ahora se ha conocido.*

*7. El propio Delegado del Rector ha llegado a manifestar, ante las quejas de la irregularidad del procedimiento, que en su opinión el concurso no era público, con lo que contradecía sus propias manifestaciones anteriores, las del Diputado de Educación y lo contenido en el Proyecto de Convenio.»*

*En fin, yo no quiero decir que todo esto sea cierto, pero por si acaso me parece que es mejor que lo diga yo aquí para que, en el turno de explicación, el señor Malón pueda decirnos si eso es así cierto o no. Si en el interregno entre que se disuelve el Centro, y por eso la matriculación ha continuado y el nombramiento de los profesores ha continuado, y lo que el Parlamento va a decidir, a ver si esta es la democracia del señor Malón, que nos lo diga de una vez si esta es la progresión hacia las libertades. Y entonces, si es capaz de darme respuesta a todo esto, pues yo tendré que rectificar el concepto de ramplonería política y de sectarismo que suele imprimir el señor Malón a sus intervenciones. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viguria.*

SR. MALON: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Hay una clara, evidente y, además, querida y buscada alusión, cuando se habla del baremo, del nombramiento de profesores, etc. Yo le ruego, señor Malón, que sea breve.*

SR. MALON: *Pero, señor Presidente, voy a ser breve pero le ruego, si es tan amable, que me permita decir que los Diputados, en estas circunstancias, con este Reglamento estamos completamente atados porque se dispone de datos que no se pueden dar. Y, entonces, al recordar a la Cámara todo el procedimiento es muy difícil.*

SR. PRESIDENTE: *Así es y así les ha pasado a todos sus compañeros, señor Malón.*

SR. MALON: *Bueno, en primer lugar, el señor Viguria ha hablado de sectarismo, de vesículas, de tranquilidad, de Moscú...*

SR. PRESIDENTE: *No, solamente responda a las alusiones. No a los juicios políticos que hay que aceptar, nos gusten o no.*

SR. MALON: *En primer lugar, mi vesícula nada tiene que ver con la del señor Viguria. Respecto al baremo, he de decir que el baremo fue leído públicamente ante todos los profesores-tutores por el Delegado de UNED en asamblea, según sus palabras y su propio testimonio. No estuvo en el tablón de anuncios, pero se les entregó a quienes lo pidieron. No tuvo más publicidad por la especial situación del Centro y he de recordar al señor Viguria que los baremos no se dan en ninguna Universidad, pero hay que hacer notar que los profesores nunca entraron anteriormente en el Centro de UNED con baremo, no hubo ninguno, la aplicación de este baremo, lo digo ya por tercera vez, fue hecha por la dirección de UNED: Vicerrector, Secretario y Delegado.*

*Y quiero también recordar a la Cámara que al pedir la Diputación, por mi mediación, por el control de la calidad de la enseñanza, que presentara un baremo la Universidad del Opus Dei en Navarra, presentó un baremo en el que, a pesar de decir que se eliminaban todas las trabas discriminatorias, se puntuaba muy especialmente a todos aquellos profesores que habían ejercido en la Universidad, con lo cual eliminaba otro montón de profesores. Hasta el baremo significaba que los profesores de Instituto estaban por encima de los profesores que ejercen en las Escuelas Universitarias y la docencia, la experiencia docente en una Escuela Universitaria no tenía ninguna puntuación. En cambio, los que había en Colegios Universitarios sí. En el baremo que presentó la Universidad quien debía valorar el baremo era el Director de UNED del Centro Regional, saltándose al Patronato. Este baremo es el que nos proponía la Universidad, y saltándose también a la propia Diputación.*

*Como el señor Presidente pienso que no me va a permitir decir muchas más cosas que diría, pienso ir aclarando...*

SR. PRESIDENTE: *No, porque todo está clarísimo y ha respondido suficientemente a la alusión.*

*Muchas gracias, señor Malón.*

SR. MALON: *Señor Presidente, le hubiera rogado al señor Viguria que hubiera dicho en qué periódico es donde se está diciendo esto.*

SR. PRESIDENTE: *No podemos entrar en el debate. A continuación y terminando el turno...*

(EL SR. URRALBURU PIDE LA PALABRA.)

*¿Para qué?*

SR. URRALBURU: *Para una cuestión de orden.*

SR. PRESIDENTE: *¿Para cuál?*

SR. URRALBURU: *A un miembro de mi Grupo Parlamentario se le ha acusado de ramplonería, que es lo mismo que decirle ramplón...*

SR. PRESIDENTE: *Bueno, pero eso es también una calificación política, señor Urralburu. Se ha hablado de ramplonería como se ha hablado antes de otras muchas cosas. Le ruego que desista de hablar, por lo menos en este punto concreto.*

SR. URRALBURU: *Al menos, señor Presidente, que conste en acta nuestra protesta.*

SR. PRESIDENTE: *Constará sin duda. Muchas gracias.*

*El señor Clavería terminando el turno en contra, en representación del Grupo Parlamentario «Partido Nacionalista Vasco». ¡A ver, señor Clavería, si sosiega usted nuestras vesículas parlamentarias!* (RISAS.)

SR. CLAVERIA: *Señor Presidente, señora, señores Parlamentarios, hay un axioma en política que dice: «Es deber de la oposición el oponerse...». Difiero en absoluto de esta filosofía, pero opino que es deber de la oposición considerar y sopesar meticulosamente todo aquello que recomienda la Administración y apoyar exclusivamente lo que, en buena conciencia, puede ser defendido y oponerse a cuanto no puede serlo, y al presentar la oposición, que ésta esté basada en principios y que estos principios se manifiesten al oponerse.*

*Por esta razón, mi Grupo Parlamentario no puede menos que expresar su protesta porque Diputación haya elaborado el Convenio que hoy se debate. Debemos oponernos a él pero por razones bien distintas a las que aquí se han expuesto hasta ahora. Porque parece increible que, en plena euforia autonómica, los navarros estemos dando un auténtico ejemplo de entreguismo al poder central en temas fundamentales que todos intentan situar bajo el poder propio.*

*A estas alturas, la Diputación debería estar negociando la creación de una Universidad Pública de Navarra, que completase el nivel universitario que parcialmente cubre la Universidad privada que tenemos.*

*Sin embargo, cuando está en trámite un Proyecto de Ley de Autonomía Universitaria que puede ser un auténtico obstáculo a nuestra iniciativa universitaria, la Diputación nos ofrece un Convenio con la UNED, sabiendo que el criterio del gobierno de Madrid es precisamente contrario a que la UNED entre en el capítulo de transferencias autonómicas y, por tanto, a que pasen a Navarra las facultades que en este Convenio se reconocen a la UNED.*

*Y digo esto porque para el «Partido Nacionalista Vasco» la validez de este Convenio se reduce a una sola cuestión: si supone poner la primera piedra a la Universidad Pública de Navarra o no.*

*Si así fuese, si con este Convenio Navarra pudiera disponer de unas facultades o centros universitarios, convertibles automáticamente, llegado el momento, en las facultades y escuelas de nuestra Universidad, el «Partido Nacionalista Vasco» votaría favorablemente el Convenio. Sin embargo, y bien a nuestro pesar, esto no es posible. El Convenio únicamente significa que en Navarra va a continuar la Universidad a Distancia y que en lugar de la Universidad de Navarra va a ser aquélla la que ejerza las funciones que antes ejercía ésta.*

*En nuestra opinión no debía ser así la estructura del Convenio. El Convenio se limita a decir que Navarra pagará lo que la UNED haga. Esto, indudablemente, supone que habrá personas que puedan seguir sus estudios universitarios con la relatividad que supone la falta de proximidad de los auténticos profesores. Porque no pretenda justificarse la existencia de los tutores ya que, si esto fuese suficiente, no haría falta la existencia de la UNED. Con legitimar a los tutores para poder aprobar las materias de estudio ya tendríamos Universidad.*

*Y este Grupo no puede ignorar que existe una voluntad manifiesta de eludir el planteamiento de Universidad propia, al igual que se hizo con el tema de televisión que, por poner un centro regional en Navarra y llamarle Telenavarra, aunque sólo se vea en Pamplona y en zonas de la Ribera a diferente hora, se está ofreciendo a los navarros la imagen de que tenemos una televisión propia. Ya denunciamos en su día esta cuestión y ahora tenemos que repetir lo mismo con este proyecto de uni-navarra, que no es, al igual que en el caso de tele-navarra, ni Universidad ni Navarra.*

*Que quede claro, por tanto, que este Grupo solicita una Universidad propia de Navarra, que el día que lo presenten a este Parlamento lo apoyaremos con calor y que, entre tanto, estas medidas que parecen acercar a Navarra los estudios universitarios, pero que en realidad los sitúan lejos de ella, no pueden encontrar nuestro respaldo ni nuestro apoyo. Muchas gracias, señores.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Clavería.*

*A continuación...*

(EL SEÑOR ALDECOA PIDE LA PALABRA.)

*Señor Aldecoa ¿para una cuestión de orden?*

SR. ALDECOA: *Por las razones que he dado antes, nuestro Grupo solicita un breve receso de diez minutos porque veo que, según el procedimiento, se ha aclarado algo, pero quisiéramos aclararlo mejor. Pedimos un receso de diez minutos antes de la votación.*

SR. PRESIDENTE: *Dice el artículo 40:* «A petición de un Grupo Parlamentario el Presidente podrá suspender temporalmente la sesión, con objeto de conceder un descanso, de propiciar acuerdos o consultas». *Se suspende la sesión durante diez minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 20 MINUTOS.)

---

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 40 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión. El Pleno del Parlamento Foral va a pronunciarse mediante votación sobre la aprobación o rechazo del referido Proyecto de Convenio que ha sido debatido ampliamente en esta sala.*

*Atención, señores Parlamentarios.*

*¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la aprobación del Proyecto de Convenio?* (PAUSA.)

*Pueden sentarse.*

*¿Señores Parlamentarios que rechazan el referido Proyecto de Convenio?* (PAUSA.)

*Pueden sentarse.*

*¿Abstenciones?* (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 32; en contra, 32; abstenciones, ninguna.*

*Nos encontramos en el caso contemplado en el artículo 52, apartado 1, que* «cuando ocurriese empate en alguna votación se repetirá ésta por dos veces y, caso de que el empate continuase, se entenderá desechado el texto, dictamen, artículo o moción o cuestión de que se trate».

*Vamos a poner a votación de nuevo el Proyecto de Convenio.*

*¿Señores Parlamentarios que aprueban el Proyecto de Convenio?* (PAUSA.)

*Pueden sentarse.*

*¿Señores Parlamentarios que rechazan el Proyecto de Convenio?* (PAUSA.)

*Pueden sentarse.*

*¿Abstenciones?* (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 32; en contra, 32; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Vamos a repetir por tercera vez, señores Parlamentarios, la votación.*

*¿Señores Parlamentarios que aprueban el Proyecto de Convenio?* (PAUSA.)

*Pueden sentarse.*

*¿Señores Parlamentarios que rechazan el Proyecto de Convenio?* (PAUSA.)

*Pueden sentarse.*

*¿Abstenciones?* (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 32; en contra, 32; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Al haberse producido por tres veces un empate en la votación, se entiende desechado el texto del Proyecto de Convenio que acaba de debatirse.*

*Abrimos a continuación un turno de explicación de voto. ¿Señores Parlamentarios que van a intervenir?* (PAUSA.): *señores Gurrea, Urralburu, Viguria, Aldecoa, Antoñana, Sorauren, Zufía y Clavería.*

*Tiene la palabra el señor Gurrea, por «Unión de Centro Democrático».*

*Procuren ser breves y tengan muy en cuenta el artículo 36 para no ofender ni a personas ni a instituciones. Expliquen el voto dando más razones de su postura e intenten no aludir a personas y actos de nadie, porque, si no, no terminaremos en toda la tarde. Gracias.*

SR. GURREA: *Señor Presidente, señorías, atendiendo la, creo que prudente, petición de la Presidencia, al explicar el voto de nuestro Grupo haremos un análisis exclusivamente técnico del Proyecto de Convenio que acaba de ser rechazado y fundamentalmente desde los puntos de vista económico, jurídico, de soberanía foral y en el orden técnico docente, puesto que en el orden político nuestro Grupo ha tenido ya oportunidad de expresarse en el turno en contra del Proyecto.*

*Hemos votado en contra de la aprobación del Convenio porque el compromiso económico asumido con la UNED en 1973 se limitaba a sostener el centro durante seis años. Y cualquier persona que conozca un poco el tema sabe que, en aquel planteamiento, se preveía que, terminado ese período inicial de consolidación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en el territorio nacional, ésta se haría cargo, al menos en su mayor parte, del costo de los centros asociados. Por eso, la negociación de un nuevo Convenio entendemos que tenía que haberse planteado desde ese punto de partida, es decir, reclamando esa financiación mayoritaria a cargo de la UNED, descargando el costo que ha venido teniendo para las arcas forales en los últimos siete años, aunque sabemos que hubiera sido difícil conseguirla. Otros centros lo han intentado. Aquí no se ha hablado en ningún caso de cuáles son los prototipos de Convenios que se han formalizado con otros centros de educación a distancia en otras regiones, ni vamos a tener tiempo en este momento de entrar en consideración a ellos, pero nos tememos que, estudiados profundamente, los Convenios que se han firmado con otras regiones, con otras entidades, son menos onerosos para las arcas autóctonas de las regiones, y han sido creemos que mejor financiados por parte de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Lo que estamos diciendo es que este Proyecto de Convenio no era el mejor económicamente planteado para la Hacienda foral de Navarra.*

*El Proyecto de Convenio que aquí se ha traído a aprobar obligaba a la Diputación a subvencionar anualmente al centro con una cantidad mínima de 20 millones de pesetas, como lo establece la estipulación 4.ª, mientras que no se hablaba para nada de cuál era la aportación económica de la UNED, a pesar de que el artículo 3.1 del Real Decreto 1095/79 disponía que la cuantía concreta de esa ayuda de UNED a los centros asociados —cito entrecomillado— «se precisará en los convenios correspondientes». ¿Dónde está esa precisión de cuál es la cuantía con la que UNED iba a subvencionar al monto de gastos que iba a suponer el centro asociado?*

*Pero es que además de este compromiso mínimo la Diputación iba a pretender que asumiéramos otra serie de obligaciones que llevan aparejada una carga económica, que no sabemos si es grande o pequeña, simplemente porque no está cuantificada. Y, señores Parlamentarios, nuestro Grupo entiende que no es de recibo aprobar un Convenio del que no se sabe cuál es su costo.*

*Hemos llegado a leer en la prensa, y no han sido desmentidas, manifestaciones del Rector de la UNED, Rector Nacional de la UNED, hablando de un edificio de nueva planta. Nosotros no sabemos si eso puede ser así de cierto, pero indudablemente en este conjunto de contemplación de un Proyecto de Convenio en el que no se establece el «cómo»; en cambio en el otro sí se establecían cuáles tenían que ser las dimensiones e incluso las capacidades de las aulas y de los servicios anejos. Puede caber incluso el que hubiera, en un momento determinado, de plantearse la pretensión de que la Hacienda foral sufragara un gasto como el de un edificio de nueva planta.*

*El Centro, en este Convenio que hemos rechazado, asumía, y por tanto la Hacienda foral los iba a pagar, los gastos de desplazamiento del profesorado de la sede central de la UNED a Navarra, sin señalar tope alguno. Y esto no es de recibo y está en la estipulación 2.ª.*

*Por otra parte, es la UNED la que fijaba unilateralmente el horario laboral de los profesores, léanse si no la estipulación 11, y, por lo tanto, es evidente que podía incrementar UNED por esa vía el gasto de retribuciones sin que existiera en ningún caso un tope.*

*Y el Centro se estaba obligando a algo que no se obligaba en el anterior Convenio, a distribuir, se supone lógicamente que a su costo, todo el material didáctico que la sede central enviara a los alumnos. Esto es lo que dispone la estipulación 17, y una evaluación superficial prevé que, dado el costo que tienen en este momento los envíos, pudiéramos hablar de una partida de algún millón de pesetas.*

*La Diputación se obligaba en este Convenio a tutorizar todos los cursos y carreras que la UNED impartía en la actualidad, al margen de cualquier referencia a la demanda real de Navarra, que podía variar en cualquier momento. Y esto está establecido en la estipulación 15.*

*Y llamo la atención de sus señorías en el sentido de que las obligaciones mínimas impuestas en el Decreto 1095/79 para los Centros Comarcales, como iba a ser el de Tudela, pueden ser exigidas si no se precisan ahora en el texto del Convenio y supondrían la práctica duplicación de los gastos de personal y material, de acuerdo con lo establecido en las estipulaciones 7.ª y 15.ª.*

*Naturalmente estamos haciendo presupuestos de lo que podía haber ocurrido y es lógico pedir, y nuestro Grupo pide a la Diputación, que, en cualquier caso, no se presenten a consideración de la Cámara proyectos en los que no haya una evaluación económica certera de cuál es la implicación, cuál es el gasto en el que se trata de colocar a la Hacienda foral.*

*En lo jurídico, la simple lectura del texto evidencia que la Diputación quedaba obligada a asumir inicialmente unos compromisos mínimos que iban a ir en aumento, sin que se señalara, por tanto, el techo máximo al que podían arrastrar estas obligaciones contraídas. Y, en cambio, el Convenio establecía una larga serie de derechos a favor de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que pasaba a configurarse como la auténtica dueña y señora de un centro que iba a financiar casi exclusivamente la Diputación, sin que asumiera obligaciones concretas. Como ya he señalado, el compromiso de conceder ayuda económica al Centro que asume la UNED en la estipulación 3.ª se resuelve con una vaga remisión a un Real Decreto. ¿Por qué no había de figurar en este Convenio la cuantía concreta porcentual o en números absolutos que la UNED iba a destinar a Navarra? ¿Qué supone o qué hubiera supuesto esta subvención o esta ayuda en relación con la que la UNED está concediendo a otros Centros, por ejemplo al de Las Palmas?*

*El Proyecto de Convenio no establecía en concreto una duración. Y, señores, firmar un Convenio en el que no se establece el plazo de duración, por lo menos de forma concreta, creemos que podía llevarnos a que, en un momento determinado, cuando la Diputación planteara denunciar ese Convenio, dado que en la estipulación 21.ª se establece que hay que mantener el Centro mientras los alumnos sigan cursando las carreras que habían iniciado, esto puede plantear que en un momento determinado este Parlamento esté dispuesto a hacer caducar ese Convenio y tenga que arrastrar las cargas durante 7 u 8 años, puesto que la duración de las carreras en un centro a distancia tiene que ser necesariamente más larga que en los centros de presencia, sin ninguna contrapartida de ayuda.*

*Por otra parte, en cuanto a lo que es estricta soberanía foral, en cuanto a gobierno auténtico de la Diputación sobre este Centro, habría mucho que hablar, pero en la estipulación 9.ª «la UNED —dice— aprobará el reglamento del Patronato que regulará el gobierno y administración del Centro», lo cual es colocar a la Diputación claramente bajo un poder de gobierno y de administración del Centro que es foráneo.*

*La estipulación 19.ª dice que el Centro ha de remitir a la UNED su presupuesto, balance, memoria y demás documentos que pida la sede central, en el plazo que ésta señale y con arreglo a los modelos que ésta imponga.*

*Nosotros creemos que son cláusulas leoninas que Navarra no puede aceptar, salvo que la subvención que fuera a prometer la UNED fuera del 51 %. En la economía de libre mercado se conceden facilidades especiales al otro socio cuando aporta, lógicamente, el 51 % del capital social. Pero en el caso que nos ocupa, y habiendo leído que la UNED lo que pretendía es subvencionar con 2.000 pesetas alumno, lo cual quiere decir algo así como 2.000.000 de pesetas, a un plan de trabajo que iba a costar del orden de 25, por un 10 % de aportación, por un plato de lentejas nuestro Grupo entiende que no puede condicionarse a la Diputación. Muchas gracias, señor Presidente y señores Parlamentarios.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea.*

*A continuación el señor Urralburu, por el Grupo Socialista, tiene la palabra.*

SR. URRALBURU: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, voy a empezar por decir que mi Grupo, como es obvio y así es su norma de comportamiento, acepta el resultado de la votación de esta tarde. Y lo acepta porque cree que contribuye grandemente a la clarificación de las intenciones y de las actuaciones de los diferentes grupos políticos. Aquí ha habido una mayoría y aquí ha habido una minoría.*

*Una mayoría a la que le une el sentido conservador reaccionario y la mentalidad privatizadora de los servicios públicos. Y una minoría de progreso y de cambio a quien le une en el tema de la enseñanza la voluntad de que los servicios públicos no sean manipulados ni privatizados por entidades privadas y además que no se camine para consolidar los regímenes de monopolio. Porque se ha hablado de Moscú y de La Habana, y no era preciso acusarnos de eso precisamente a quienes queríamos cambiar el status jurídico actual, porque en materia universitaria La Habana y Moscú son un chiste al lado de lo que es Navarra. Porque viene a suceder que la única entidad, no ya pública o privada, sino la única entidad que tiene en régimen de monopolio la enseñanza universitaria en Navarra es la entidad, respetable pero privada, del Opus Dei.*

*Y lo que pretendíamos simplemente era que una parcelita muy pequeña de la enseñanza universitaria, que comprende a 1.000 alumnos en la actualidad, pasara, puesto que es un servicio público porque está financiada total y absolutamente con fondos públicos, pasara directamente a la gestión pública. Así es que vamos a consolidar el régimen similar al que hay en La Habana que, por cierto, no lo conozco pero tengo noticia de que en La Habana hay un nivel mucho más alto de hijos de trabajadores que van a la Universidad que en Pamplona, y vamos a consolidar en definitiva el régimen de monopolio. Porque, hasta que no suceda que en la enseñanza universitaria en Pamplona, en Navarra, pueda haber profesores que se sienten en este lado de la Cámara y profesores que se sienten en este lado de la Cámara, todo lo demás es un chiste, es un chiste barato que ustedes hablen de monopolio. Es un chiste barato porque ustedes saben que en la Universidad Pública Española hay profesores que son de derechas, hay profesores que son de izquierdas, hay profesores según sea la sociedad de plural. Y lo que sucede en Navarra es que ni un solo socialista, ni un solo comunista, ni un solo miembro de «Herri Batasuna» va a poder jamás acceder a la enseñanza universitaria. Y ante esa verdad tan sencilla y tan clara, todo lo que ustedes digan de libertad, todo lo que ustedes digan de pluralidad es un cuento chino; aquí hay monopolio absoluto, controlan la Universidad privada, como no puede ser menos, la Universidad privada del Opus Dei, y quieren seguir controlando el único resquicio que podía existir en Navarra de enseñanza pública. Y nada tiene que ver esto con el artículo 27 de la Constitución que no dice, que no garantiza que haya que privatizar los centros públicos, que dice solamente, y ustedes se niegan a cumplirlo, como ha dicho la sentencia del Tribunal Constitucional, que «aquellos centros privados sostenidos con fondos públicos se someterán al control y a la participación de padres, alumnos y profesores». Pero nada dice, nada dice y estaría bueno que lo pudiera decir, que los centros públicos, como es un centro público la UNED, tuvieran que privatizarse para ejercer la libertad de enseñanza.*

*Ni uniformistas, ni anticonfesionales, ni centralistas, centralistas nada, esa no es razón convincente y lo saben muy bien. Esta Cámara se ha dividido en dos con ninguna abstención: la derecha, que quiere mantener el monopolio ideológico en la enseñanza porque sabe muy bien que es un elemento de control social porque controlan los cuadros que van a dirigir la sociedad; y la izquierda, que ha votado por el cambio y el progreso.*

*Anticonfesionales no; como la Constitución, no confesionales, no poniendo el interés público bajo los intereses privados, que eso no es ni confesionalismo ni anticonfesionalismo, sino ganas de privatizar lo público.*

*Y, finalmente, régimen de neutralidad ideológica. Nos están diciendo, quienes saben que los hechos dicen precisamente lo contrario, que aquí lo que queríamos es ideologizar de un modo uniforme el centro asociado a la Universidad a Distancia. Y lo saben ellos precisamente que, por primera vez, miembros no adscritos al Opus Dei o a sus corrientes ideológicas, en estos tres meses de denuncia de Convenio hasta la entrada del curso, por primera vez en el centro asociado ha entrado gente, han entrado profesores que no pertenecen a esa institución privada.*

*Yo sé que el objetivo es cargarse la UNED porque a ustedes les preocupa que dentro de cuatro o cinco años, si sigue creciendo como en los últimos, haya 2.000 ó 3.000 alumnos, y que de UNED a Universidad de tarde hay muy poco trecho y que muy pronto, por la vía de darle medios económicos a la UNED, aquí tuviéramos el inicio de una Universidad pública. Y a la derecha le debe preocupar, le debe preocupar y muy seriamente que en Navarra se empiece a pluralizar la enseñanza universitaria, porque el monoideologismo de las clases dirigentes de los cuadros que salen de esa Universidad, desde luego le debe preocupar.*

*Finalmente, si por cada alumno de la UNED —y esto a las razones económicas— diera este Parlamento aquello que da por cada uno de los estudiantes que van a la Universidad del Opus Dei, tocaría para la UNED 70 a 80 millones de pesetas, 1.000 a 5.000, saquen ustedes cuentas. Así que yo les quiero ver a ustedes cuando vengan aquí pidiendo dinero para la Universidad del Opus Dei, a ver qué nos dicen de control de esos 300 millones, a ver qué nos dicen de participación en la gestión de esos 300 millones de pesetas, a ver si les ruboriza que aquí de nuevo se esté consolidando el escarnio favorable a una entidad privada y, en definitiva, estén impidiendo que otros navarros con otras ideas no reaccionarias puedan acceder a la enseñanza y al disfrute de esa enseñanza.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Urralburu.*

*El señor Viguria, por «Unión del Pueblo Navarro», tiene la palabra en el turno de explicación del voto.*

SR. VIGURIA: *Si me permite desde aquí, porque intento ser breve.*

SR. PRESIDENTE: *¿Tan breve? Muchas gracias.*

SR. VIGURIA: *Muchas gracias a usted, señor Presidente. Nosotros hemos rechazado con nuestro voto, que ha servido para que fuera rechazado el proyecto éste ha sido por motivos formales, porque nos parece que va poco con la dignidad del Parlamento que se nos presente un proyecto en el que se diga ya en la 1.ª estipulación —que es por donde empieza, según el texto que aquí tenemos—, «la*

*Universidad Nacional de Educación a Distancia establece un centro asociado». «Establece», que yo sepa estaba establecido. Me parece muy poca delicadeza, esto se podía haber obviado con unos antecedentes que justificarían todo el texto.*

*Y más adelante dice: «Dicha creación se llevará a cabo por Orden Ministerial». Me parece una desproporción que todo un Parlamento tenga que estar pendiente y tenga que reunirse y hacer un Pleno, que ha sido muy curioso, yo no digo que ha sido dramático sino curioso, porque cuando se habla de reacción aquí resulta que los que han reaccionado y es reaccionaria es la izquierda. Entonces me parece una desproporción eso.*

*Y en segundo lugar dice además: «Dicha creación se llevará a cabo...». La verdad es que ya estaba ahí.*

*También es cierto que yo he dicho que a mí el contenido me parece tan bueno o tan malo como el anterior y que, en todo momento, no estoy en contra ni mi grupo no está en contra en que la institución universitaria tenga las posibilidades de desarrollar su labor, sin que haya interferencia por parte de ningún grupo ideológico. Lo que pasa es que en el interregno, y según aquí se ha expuesto, se ha hablado de que había derecha e izquierda, que votar a favor o en contra era votar a favor o en contra de otra institución y eso no es cierto.*

*Y abundando en lo formal, diremos que en el último párrafo de la vigesimoprimera estipulación se dice: y «con todos los antecedentes expresados y sujeción a los mismos, queda establecido entre las partes comparecientes el presente Convenio de colaboración». «Queda establecido entre las partes comparecientes», ni han comparecido, ni se ha firmado, ni nada. Esto me parece que es también un estilo ramplón, quiero decir en el sentido jurídico, cuando empleo esta palabra aquí va en ese sentido, que es de basto, tosco, sin respeto a las formas jurídicas. Y esto lo he dicho desde el principio y que nadie se dé por aludido en cuanto a la ramplonería, porque si realmente estimo que su conducta así es, por lo demás personalmente no tengo nada contra nadie.*

*De modo que por estos datos de tipo formal y que afectan, en mi opinión, a la dignidad del Parlamento, es por lo que nuestro Grupo ha votado como ha votado. Y, después, por cuestiones técnicas, diremos que en el fondo pues ya digo que no estamos ni a favor ni en contra puesto que algo hay que hacer. Pero también es cierto que si es un Convenio no debe parecerse tanto a unas bases y que se digan cosas aquí como la siguiente: «También deberá admitir alumnos de otras zonas cuando la Universidad lo pida y existan en el centro medios suficientes para atenderlos». Es decir, la determinación de qué es suficiente, pues, la verdad es que creo que habría que haberlo desarrollado en el Convenio y establecer cuál es lo suficiente. Y esto da para todo para interpretar.*

*En definitiva, creo que técnicamente es un Convenio mal hecho, que además le falta algo que es fundamental en el Convenio y que al Parlamento se le hace firmar un cheque en blanco sobre quiénes comparecen, cuál es la fecha, porque aquí se da como terminada, y dice lugar y fecha «ut supra». Pues la verdad es que por aquí arriba no se ha visto nada. O sea, técnicamente es malo, quizá la intención era haberlo hecho bien, pero la falta de tiempo o la conquista de unas metas de tipo ideológico, pues, les ha aconsejado hacerlo así y la verdad es que, por un lado, siento que les haya sentado tan mal a algunas personas el no haberlo sacado adelante. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Viguria.*

*A continuación el señor Aldecoa, como representante de «Herri Batasuna», tiene la palabra en el turno de explicación del voto.*

SR. ALDECOA: *Nuestro Grupo ha votado a favor del Convenio propuesto, del nuevo Convenio, a favor de la norma porque han quedado claras, aunque efectivamente estaba ya en esa predisposición, las posibles dudas que podía tener alrededor de ese problema planteado en los últimos días en la prensa. Hemos quedado plenamente convencidos de que ha existido una absoluta claridad en cuanto al procedimiento de nombramiento de profesorado, ha habido unas reglas y ha habido unas reglas claras y se han aplicado con justicia y con transparencia.*

*Evidentemente, este tema, como creo que lo ha dicho algún otro Parlamentario, no es que tuviera una relación directa en sí con el posicionamiento hoy, se podía haber votado perfectamente a favor, con independencia de, que si no se hubiera estado de acuerdo con ese tema, haber interpuesto la correspondiente moción de aclaración. Pero, aunque esto en términos estrictamente jurídicos es así, nosotros hacemos la política de otra forma, nosotros creemos que en este caso estaba perfectamente implicado, estaba perfectamente metido dentro del mismo marco esta problemática, aunque sólo fuera por la potencia de los medios de comunicación social interesados en hacerlo, y que ha sido bueno, ha sido saludable para la izquierda el que esto se haya aclarado previamente. El procedimiento, pues, ha sido correcto, ha sido claro, ha sido transparente.*

*A sentido contrario, tenemos que decir que entonces las acusaciones, graves acusaciones que se han vertido contra toda la Diputación son unas acusaciones gratuitas, acusaciones lanzadas por el periódico —ha dicho el señor Viguria—, son pura manipulación, pura intoxicación y búsqueda de confusión en este momento. ¿Hasta dónde no serán capaces de llegar los que han maniobrado estos días para llegar a esto? Sabemos que se estaba ya interponiendo recursos en Madrid, sabemos que se estaba haciendo juego subterráneo y ese juego subterráneo ha aparecido aquí en las votaciones, como todo el mundo ha podido ver.*

*El voto nuestro ha sido en la misma dirección, ha sido un voto claro porque creemos, además no solamente el voto nuestro sino el voto de todos, la votación de hoy ha sido una votación y una decisión que se caracteriza por la claridad, por la clarificación. Es la segunda vez, que yo recuerde, que en la vida del Parlamento Foral ha habido una votación tan nítida de derecha e izquierda, de fuerzas conservadoras y de fuerzas progresistas. Casualmente en la otra votación fue algo relacionado con una revisión de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales a nivel de herencia, etc., en primer grado, es decir, pasta, pasta y fiscalidad. Es curioso que en estas dos únicas ocasiones haya habido una división tan clara del Parlamento. En relación a la fiscalidad, a una fiscalidad más progresiva para que la fiscalidad de Navarra no sea una fiscalidad regresiva, un coto que beneficie a esos señores que vienen de Cataluña o de Madrid a obtener la condición civil foral navarra para no cotizar lo que deben de cotizar en las herencias, etc., y la autonomía de Navarra —esa autonomía entre comillas— para obtener el monopolio de la enseñanza universitaria en manos de una entidad, que yo no voy a ser tan respetuoso, una entidad tan absolutamente reaccionaria y obscurantista como el Opus Dei, esto es lo que sirve para clarificar y para establecer dónde está el progreso y dónde está la reacción en el Parlamento y en Navarra.*

*«Así, así, así gana la derecha», diría yo, con estos cambios de voto en esas fuerzas que normalmente se han alineado con el progreso e incluso, yo diría que incluso, de manera indirecta porque ya viendo semejante maquiabelismo en todo esto, no diría que no tiene nada que ver el hecho de que el señor Arraiza no esté aquí, vamos a ver quién ha fijado ese juicio justamente en el día de hoy. Es decir, a través también de la represión, a través de la imposibilidad física.*

SR. DEL BURGO: *Señor Presidente, una cuestión de orden. Se ha ofendido a una institución como la Administración de...*

SR. PRESIDENTE: *Al final puede uno decirlo, pero sólo al final. Nadie puede interrumpir al orador, sino el señor Presidente. Siga, señor Aldecoa.*

SR. ALDECOA: *Digo y repito que ya, puestos a pensar, yo podría pensar esto también. Mediante la compra de votos, sospecho que ha habido compra de votos, me refiero a precios políticos por supuesto, mediante la represión directa. En fin, al final ahí tenemos el resultado, mil y pico alumnos de enseñanza universitaria en el próximo septiembre irán a la calle, los correspondientes profesores, la desaparición de la mínima área de enseñanza universitaria que no esté bajo el control del Opus Dei, es decir, monopolio absoluto del Opus Dei en el tema de la enseñanza universitaria.*

*Que el pueblo de Navarra vaya tomando nota de todo esto, esto es muy clarificador para muchas cosas, entre ellas también para qué sirven las instituciones. Hoy han servido para que, efectivamente, el Opus Dei siga con el monopolio de la enseñanza universitaria.*

*Anunciamos que nuestra salida en este momento del Pleno no obedece, no tiene relación directa con la votación, por supuesto, sino que nuestra asamblea —como he dicho antes— nos había dado mandato para estar únicamente en este punto y no en los siguientes. Nada más. Buenas tardes.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Aldecoa.*

*El señor Arraiza ha sido aludido. Según el Reglamento, cualquier, otro Parlamentario puede tomar la palabra para rectificar lo que se ha dicho. Estoy pensando en el señor Sorauren y le pregunto si quiere contestar a esa alusión.*

SR. SORAUREN: *A la alusión que se ha hecho francamente no puedo hacer ninguna aportación. Lo único que conozco es que ese juicio estaba ya fijado desde hace bastante tiempo. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias.*

*Continúa el señor Antoñana en el turno de explicación de voto. Tiene la palabra, como representante del Grupo «Amaiur».*

SR. ANTOÑANA: *Señor Presidente, señores Parlamentarios, en Navarra estamos acostumbrados a hacer política a toro pasado y estamos acostumbrados a hacerlo desde hace muchos años, por desgracia. La política del hecho consumado que igual nos da un coto de caza el vencedor como premio.*

*Pues bien, hemos votado a favor de esta moción, y antes se me ha acusado de que, poniéndolo en duda, de que «algún señor tiene datos» y en esos datos quiero abundar, aunque ya no sirva. Y debo abundar en estos datos para que sus señorías comprendan por qué hemos votado a favor. Porque el acuerdo de 22 de septiembre de la Junta de Directores, publicado por el «Diario de Navarra» del 23 y otros diarios y distribuido por la «Agencia Efe», tal acuerdo —digo— fue rechazado por el Rectorado de la UNED, único organismo legal en esta materia y el único competente.*

*He dicho antes que he sido profesor-tutor de la UNED durante varios años y conozco el tema a fondo y lo conozco porque lo he pisado y sé lo que ocurre y por eso tengo argumentos. Yo no doy patadas a nadie porque tengo argumentos. Pero no yo, que yo hablo por el Rectorado, he hablado por el Rectorado, es el Rectorado el que habla por mí aquí, que no me saco nada de la manga en ningún juego malabar, que quede muy claro todo esto.*

*Y hay datos porque lo ha dicho la prensa en su día. A muchos alumnos navarros e hijos de navarros, y que esto no se niegue y menos en una*

*tribuna parlamentaria, se les ha negado la matrícula en la Universidad de Navarra.*

*Hemos votado a favor, porque nosotros luchamos contra la injusticia, ni más ni menos, contra la inmoralidad pública y nunca contra otra cosa. Y no nos inventamos nada, absolutamente nada y queremos que a los navarros se les hable claro, sin ambages, sin dobleces. Y todo ello para que Navarra también en este tema vuelva a ser lo que fue.*

*Porque también la UNED puede ser, claro que sí, creo que lo he dicho antes, no recuerdo bien, puede ser y debe ser el inicio a largo plazo de la enseñanza dentro de los cauces forales, si es que aún nos queda río y no se ha secado el manantial.*

*Hemos votado a favor porque queremos que se den los primeros pasos hacia esa universidad para todos los navarros, para que no tengan que marcharse a otras universidades y que puedan estudiar de noche, mientras de día están trabajando. Hemos votado a favor porque queremos esa universidad pública, sin castas, ya he dicho antes y que sea una universidad también para los que no tienen medios ni económicos ni de tiempo, sacrificándose y que no ocurra en Navarra solamente que puedan estudiar los privilegiados.*

*Hemos votado a favor porque no queremos que a los navarros se les cierren las puertas de la universidad, y si sigue la UNED en manos del Opus, el Opus seguirá aplicando, no se olviden ustedes seguirá aplicando en la UNED y si no al tiempo, los mismos criterios clasistas y discriminatorios que viene aplicando en su universidad. Porque los aplica. Y lo harán con sonrisas y con alagos, alagos y sonrisas durante todo un curso para luego cortarles el paso con sus famosos y sibilinos tests. Porque estos métodos opusianos, y al tiempo me remito, serán la ruina o el cambio o la transformación de la UNED.*

*Y, desde luego, y ahora voy a hablar muy sinceramente, no comprenderemos nunca que el PNV, salvo una honrosa excepción haya votado en contra. Nosotros preguntamos ¿por qué?, ¿por qué se ha votado en contra de los intereses de los navarros pobres o gente que está trabajando durante el día, de los navarros que no pueden acceder a la universidad del Opus? Por lo visto se quiere, lo voy a dejar en impersonal, se quiere que los navarros sigan controlados ideológicamente por una ideología determinada. Habéis pedido una universidad, una futura universidad para todos los navarros. Pues muy bien, éste podría haber sido el embrión de la nueva universidad, pero una universidad sin ideologías determinadas, una universidad pública sin clases, sin barreras, sin esa oculta muralla que rodea y hace infranqueable el búnquer del Opus Dei. Y alguien se ha metido hoy con gran sorpresa nuestra en el búnquer del Opus Dei, salvo honrosas excepciones.*

*La conciencia de Navarra, la inteligencia de Navarra, la mente de Navarra sigue encerrada en los muros medievales del oscurantismo y la inquisición. Van ustedes para atrás como el cangrejo, nosotros vamos hacia el futuro, hacia la luz, hacia el rompimiento de las redes sibilinas y tortuosas de la opresión de la inteligencia. Unas redes en las que ha estado durante tantos años encerrada la inteligencia de Navarra y Navarra entera. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Antoñana.*

*A continuación el señor Clavería por el Grupo Parlamentario del «Partido Nacionalista Vasco» consume su turno en el turno de explicación de voto.*

SR. CLAVERIA: *Señor Presidente, señorías. las razones de que nuestro Grupo se haya opuesto al Convenio con la UNED han quedado suficientemente claras en nuestra intervención anterior, pero no obstante, consideramos que no carece de importancia el que puntualicemos determinados aspectos. El Convenio con la Universidad de Navarra está denunciado. Está rescindido. Esto para nosotros es muy importante. Por otra parte el Convenio con la UNED es necesario que reconozcamos que no tiene nada absolutamente de foral, puesto que todas las competencias recaen en la UNED y por tanto casi nos atreveríamos a decir que dentro de estas estipulaciones se encierra un sentido antiforal.*

*Es por esto por lo que nos hemos opuesto desde el primer momento al mencionado Convenio. Y queda claro también de que en este caso, de haberse aprobado el referido Convenio, la Diputación es la que paga, es la que pone el dinero, la que presta la ayuda económica y precisamente la que decide es la UNED, un centro totalmente ajeno a Navarra.*

*Se está pretendiendo potenciar en estos momentos una autonomía foral. Nosotros estamos entregando por un contrasentido evidente unas parcelas de una posible autonomía a un órgano central y en una materia tan importante como es la enseñanza universitaria. Repito, que no estamos defendiendo a la Universidad del Opus Dei, quede esto muy claro, pero tampoco podemos permitir que la enseñanza universitaria caiga en manos, presta a dudosas manipulaciones de cierto Grupo Político.*

*Nuestra postura, por lo tanto, es clara y así lo hemos manifestado ya. No nos gusta la demagogia de que ha hecho gala el Ponente de Educación y Cultura, señor Malón, y, verdaderamente, con sus palabras lo que únicamente ha conseguido, por si pudiera cabernos alguna duda, es reafirmarnos en la decisión tomada y ya manifestada con nuestro voto y con nuestras palabras, es decir, oponernos al Convenio con la UNED y cuyas estipulaciones, desde nuestra óptica, son vejatorias para Navarra. No se olvide nadie que nosotros propugnamos, esto debe quedar muy claro, propugnamos —repito— una Universidad pública y democrática, sin interferencias de ninguna entidad privada, sin monopo-*

*lios y, sobre todo, de verdad de Navarra y para Navarra. Jamás nuestro partido se ha prestado ni se prestará a llevar a cabo una Política de entreguismo y, sobre todo, a una política reaccionaria, que es de lo que en esta Cámara algunos Grupos nos han acusado. Y que conste que nadie, absolutamente nadie, ha comprado, por si acaso sépanlo, nadie ha comprado nuestros votos y mucho menos, menos que nadie el Opus Dei. Muchas gracias, señores.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Clavería.*

*El señor Sorauren, del Grupo Mixto, tiene cinco minutos para su parte de turno explicando el voto.*

SR. SORAUREN: *Bien, señores. Como ya hemos tenido la oportunidad antes de expresar, la razón por la que nosotros hemos apoyado la propuesta de la Ponencia de Educación ha sido porque somos partidarios de la libertad de enseñanza. Y cuando se alude a que no queremos ayudar a las familias que quieren elegir la educación privada, francamente nosotros pensamos que la mejor manera de ayudar a esas familias es fomentando y potenciando al máximo la enseñanza pública, que a fin de cuentas la enseñanza pública es para todos. Por otra parte, yo quiero salir un poco al paso de ese pretexto con el que se pide dinero para la enseñanza privada en general. Tengo algún caso, señores, del que puedo dar referencias, de colegio privado que retiene las asignaciones hechas a las familias y puedo hacer no solamente mención de él sino decir qué caso es.*

*Nosotros decimos, entonces, que el apoyo decidido a la enseñanza pública, y en este caso a un centro universitario no monopolizado por el Opus, es lo que puede resolver todo el problema de la enseñanza. Pero ustedes, señores, siguen viendo la libertad como algo muy relacionado con el libre cambio, lo tomas o lo dejas, y así, claro, se explica el que verdaderamente mucha gente vaya a la enseñanza privada porque no tiene dónde ir a la enseñanza pública. Y no digamos ya lo que sucede en este terreno en la enseñanza universitaria.*

*Que nadie nos acuse de anticonfesionales, ¿que somos anticonfesionales? Si ustedes entienden el confesionalismo como dirigismo ideológico y excluyente contra posturas no confesionales, sí, rotundamente sí. Es falso que hagamos discriminaciones con posturas ideológicas contrarias. Nosotros pensamos que la decisión ideológica es un asunto que concierne a la conciencia personal y pensamos verdaderamente que en la Universidad de Navarra no está garantizado esto.*

*El conjunto de las acusaciones que se nos han hecho por algún portavoz son simples juicios de valor. Ahora, si de verdad se hubiese conseguido el que este Convenio se hubiese aprobado, ahora es cuando se podía haber hecho una Universidad abierta, con pluralismo. A nadie de derechas o de izquierdas se le puede marginar de la enseñanza y acceder a impartir la enseñanza. Señores, que en el pluralismo se decante la verdad. ¿Cuántos profesores de izquierda, se nos puede decir, han impartido clases en la UNED hasta hoy en día? Es sintomático esto, señores. La autonomía a la que aluden ustedes y que piden para esta Universidad, la autonomía tiene que ser de los entes públicos y de las colectividades, no de las sociedades privadas, eso no es autonomía, eso es monopolio.*

*En otro orden de cosas, todos los males que se han podido atribuir al baremo provisional con el que se ha nombrado hasta ahora a profesores en la UNED, pues, son aplicables a la situación anterior. Que el baremo que se ha utilizado sea malo no es culpa del señor Malón porque todos los baremos son malos. Es demasiada pretensión pretender que, con unos criterios tan difíciles de captar, se pueda valorar el mejor o menor valor de una persona. Todo lo más que podemos en este terreno es hacer una aproximación. No sé, entonces, a qué vienen estas lamentaciones sobre ese baremo, cuando hasta hoy en día no había ninguno, la UNED hasta ahora no tenía ningún baremo.*

*Finalmente, todo lo que se diga sobre las excelencias de los centros privados universitarios en Navarra, pues, entiendo que son afirmaciones gratuitas y debidas a los propios interesados. Como se suele decir por ahí, no tienen abuela. Parece ser que a los que hemos estudiado en la Universidad de Navarra se nos supone la inteligencia, como al soldado español el valor, o a las telefonistas la belleza. Pero, señores, por ahí hay también muy buenas Universidades, incluso en el Estado español, y por eso no tenemos que ser tan excluyentes. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Sorauren.*

*El señor Zufía, del Grupo Mixto, cierra el turno de explicación de voto.*

SR. ZUFIA: *Decía que mi voto favorable al Convenio rechazado no lo he emitido, por cierto, ni en función del porcentaje mayor o menor que del costo pudiera asumir el Estado, aspecto que, por no pertenecer, afortunadamente, al partido del Gobierno, suponía que habría sido defendido suficientemente por dicho partido en Navarra, al objeto —que también tiene, por otro lado, la mayoría en la Diputación—, al objeto de que a Navarra le costara el mínimo necesario. Suponía, por tanto, que este problema estaba ya cerrado y que ésta era la cantidad que exigía el Gobierno, Ministerio de Educación, Rectoría de UNED, y que de ahí no se podía rebajar. La gran sorpresa es que el portavoz del partido del Gobierno en Navarra ahora invoque el costo, la carestía de este centro asociado, cuando —y también se ha dicho—, a la hora de valorar el costo de la Universidad privada de Navarra jamás se considera que es excesivamente*

*caro y su costo es muy superior —como también se ha dicho— al que puede resultar la UNED, cuyos beneficiarios, por cierto, generalmente son trabajadores que tienen que estudiar fuera de sus horas de trabajo.*

*Tampoco tiene nada que ver con aspectos formales, porque me parece, vamos, un poco iba a llamarle ridículo, que a estas alturas pudiera valorar yo aspectos formales para decir sí o no a un Convenio de esta naturaleza y que ha originado el debate que todos hemos escuchado.*

*Y tampoco, porque no quiero confundir unas cosas con otras, tampoco porque no sea partidario de una futura Universidad pública navarra controlada por las instituciones forales. La UNED ahí está, está funcionando, no sé si a partir de ahora seguirá funcionando o no y de lo que se trataba era de eliminar un ente extraño que se interfiere en la dirección, en el gobierno, en el control de esa Universidad y que no es, en absoluto, necesario. Se trataba, y estas han sido las razones positivas para mi voto favorable, se trataba de eliminar siquiera mínimamente el monopolio que está ejerciendo el Opus Dei en la enseñanza universitaria y cultural de Navarra; se trataba de crear siquiera un pequeño centro donde esa influencia no pudiera existir y donde no existe ninguna necesidad de intervención de esa Universidad privada ubicada en Navarra. Y porque pretendíamos que hubiese por lo menos un centro universitario donde realmente existiera una autonomía y donde realmente hubiese una auténtica participación de las instituciones forales, de los profesores y de los alumnos.*

*Y además también he votado favorablemente porque considero que el Convenio no es anticonfesional sino aconfesional, como necesariamente tiene que ser la enseñanza pública universitaria. Porque además si el Opus Dei tiene el monopolio de la enseñanza en Navarra, afortunadamente para los cristianos, no tiene el monopolio de la verdad cristiana. Como tampoco tiene el monopolio del humanismo social cristiano, del que no es representativo, ni del sentir, ni del hacer, ni de los métodos, el Opus Dei y la UCD.*

*Para final, diré que, rechazado el Convenio, no tengo mas que una preocupación ¿qué es lo que va a pasar con el Convenio anterior denunciado, con éste no aprobado, qué es lo que va a pasar con los 1.000 alumnos de la Universidad a Distancia que pretenden cursar los estudios a través del centro asociado de Navarra?*

*Y segundo, como por lo visto son nada más aspectos de costo, como por lo visto son nada más aspectos formales los que han llevado a la mayoría de esta Cámara a votar en contra, espero que el señor Ponente de Educación y la Diputación Foral tratará de hacer una gestión para conseguir un abaratamiento de este costo y supongo que ahí la UCD pondrá toda su fuerza para conseguirlo y supongo que se corregirán también los aspectos formales y que, en un plazo brevísimo, podremos contar con un nuevo proyecto que sea del agrado de los grupos mayoritarios de esta Cámara.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, Sr. Zufía.*

---

**Debate y votación del Dictamen aprobado por la Cámara de Asuntos Municipales en relación con el Proyecto de Norma sobre Funcionarios Sanitarios Municipales.**

SR. PRESIDENTE: *Entramos inmediatamente en el punto tercero del orden del día: «Debate y votación del Dictamen aprobado por la Cámara de Asuntos Municipales en relación con el Proyecto de Norma sobre funcionarios sanitarios municipales».*

*En relación con el referido Dictamen, que fue publicado en el* Boletín Oficial *de la Cámara número 39, de 10 de noviembre de 1981, podrán ser defendidas ante el Pleno la enmienda núm. 1 a la totalidad, formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento Foral», página 1 del núm. 34 del* Boletín del Parlamento. *El portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra para defenderla por un tiempo no superior a diez minutos.*

*Aviso a los señores Parlamentarios que habiendo dos enmiendas a la totalidad, con sus correspondientes turnos a favor y en contra, la Presidencia no concederá turno de explicación de voto al final de la votación.*

SR. ALAVA: *Señor Presidente, voy a comenzar diciendo que a nuestro Grupo no le gusta o no es partidario de la presentación de enmiendas a la totalidad, de no asistirle razones importantes. Con esto quiero decir que las enmiendas a la totalidad que nuestro Grupo presenta en este Pleno no lo son por el afán de «chinchar» al ejecutivo, o un placer morboso de no dejar hacer nada al Partido con responsabilidad de Gobierno en la Diputación. No es por nada de eso, sino porque, a nuestro juicio, el proyecto adolece de defectos de tal calibre que es muy difícil o imposible su mejora mediante enmiendas al articulado. La postura de este Grupo Socialista creemos que está avalada por las numerosas enmiendas que ordinariamente presentamos a los proyectos presentados, por lo que entendemos que nuestra actuación en este terreno está fuera de toda duda.*

*En el caso de este proyecto sobre funcionarios sanitarios nos encontramos con que, a nuestro juicio, lo más conveniente es devolver el mismo a Diputación, por las razones que dimos en la motivación de nuestra enmienda y que podríamos dividir en dos aspectos: en la forma y en el fondo.*

*En cuanto a la forma, el procedimiento y la oportunidad de este proyecto, como ya razonábamos en nuestra motivación, es nuestra opinión que es una temeridad parlamentaria y una anticipación muy poco oportuna el tratar de la reforma y reestructuración de la sanidad rural, cuando este mismo Pleno recientemente ha solicitado del ejecutivo unas bases de reforma de la sanidad navarra. Como todos conocemos, este proyecto de bases fue discutido en la Comisión de Sanidad y aprobado en la misma su devolución, solicitando de la Diputación remita otro proyecto que se ajuste a unos criterios de política sanitaria, que la enmienda presentada por el Grupo Socialista enumeraba. En estos momentos, estamos a la espera e impacientes por conocer la suerte de este proyecto, que esperamos que rápidamente nos remitirá Diputación.*

*De este modo, nos encontramos ante el intento de solución de un problema que afecta a la sanidad, el cual forma parte al mismo tiempo y es un aspecto parcial de unas bases de reforma de la sanidad, la cual está necesitada y precisa una profunda reestructuración. Pero, claro, a nuestro entender, una reestructuración que esté de acuerdo con un proyecto global y de una filosofía que siente unos criterios de actuación en todos los aspectos sanitarios y que planifique y organice todos los recursos que en materia sanitaria tengamos los navarros.*

*De aprobarse este proyecto, nos encontraríamos con que el mismo entra en contradicción con los criterios con los cuales debe redactar el ejecutivo las mencionadas bases, y que en la actualidad desconocemos cuál va a ser su contenido concreto, por lo que, repetimos una vez más, nos parece una temeridad y un claro ejemplo de cómo no se debe legislar, ya que desarrollamos aspectos parciales de un tema que todavía no se ha debatido.*

*La sanidad rural está claro que debe reestructurarse, pero una vez que se haya discutido y aprobado las bases de reforma y tengamos una política sanitaria que establezca unos criterios y unos objetivos a conseguir y que, asimismo, planifique y desarrolle las competencias que en materia de salud obtenga Navarra en las negociaciones con el Estado. Así pues, vengan rápidamente esas bases y posteriormente y con la mayor brevedad también desarrollense las mismas por medio de las normas que sean precisas y una de ellas sería sin duda la de sanidad rural.*

*En cuanto al fondo del presente proyecto, hemos de decir que el mismo no se parece en nada a la filosofía que debe informar al proyecto solicitado, ya que estas normas son claramente continuistas y están superadas por el tiempo, y está claro que no satisface las necesidades que en materia sanitaria demanda la actual sociedad navarra. Por otra parte y teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los representantes de los funcionarios sanitarios, por medio de sus Colegios, tampoco soluciona sus problemas y aspiraciones en cuanto a la calidad y eficacia de la asistencia que deben y quieren prestar a la población.*

*En nuestro opinión, este proyecto no define qué naturaleza y qué función tiene un partido sanitario, para qué sirve y qué utilidad tiene en un concepto integral de la sanidad. A nosotros nos parece que esto tiene su fundamento en que no se ha realizado un intento de solucionar los problemas sanitarios y en proporcionar un mayor nivel de salud a la población, sino que se ha hecho en función de la necesidad de hallar una fórmula de pago al personal sanitario, que no satisface además a los propios funcionarios, según sus manifestaciones. En resumen, se da una solución administrativa a un problema que, en principio, debe ser tratado en sus aspectos sanitarios y después dar las soluciones administrativas que sean necesarias.*

*En cuanto a las áreas sanitarias, que todavía no existen, ni están aprobadas, ni contempladas en norma alguna aprobada por este Parlamento, se entienden las mismas como una sencilla agrupación de partidos sanitarios, sin detallar sus funciones y naturaleza. Además también atribuye a la Diputación la delimitación de estas áreas cuando todos sabemos que existe un proyecto de zonificación y mapa sanitario que debe tener y requiere tramitación parlamentaria. Nosotros entonces preguntamos ¿cómo, entonces, desarrollamos, discutimos y tratamos sobre unos temas que todavía no han pasado por el Parlamento? Repito una vez más que esto es una temeridad o bien se nos quiere hacer colar con vaselina un modelo de asistencia sanitaria que no está discutido ni sabemos a qué criterios responde.*

*Por otra parte, el proyecto centraliza toda la gestión, planificación, dirección y control de la sanidad rural en la Diputación, y a los Ayuntamientos en este tema sólo se les deja pagar, porque no gestionan, ni planifican, ni dirigen, es decir, solamente pagan. Debe ser esta la forma de entender la autonomía municipal que tiene UCD. ¡Viva pues la autonomía municipal!*

*Tampoco este proyecto contempla la sanidad rural integrada en un órgano autónomo y público, el cual sea responsable de la planificación y gestión de los recursos globales de Navarra, con cuyo ente además están de acuerdo los profesionales sanitarios consultados. Es decir, se sigue con el modelo sanitario que hasta ahora tenemos, a pesar de que todos decimos que no nos sirve y que en Navarra debemos aprovechar y podemos aprovechar la posibilidad de acometer una reforma acorde con los tiempos actuales.*

*También y asimismo, al no garantizar el carácter público del servicio, hace o permite que se siga con el sistema de iguales, que todos sabemos es claramente rechazado por la población y también por los profesionales sanitarios. Sobre este tema el proyecto dice que no se podrán exigir igualas a los*

*beneficiarios de la Seguridad Social y Beneficiencia Municipal. Nosotros decimos que si la voluntad hubiese sido claramente en contra de las igualas, con poner «no se podrán cobrar igualas» se hubiese terminado con el problema. Lo que ocurre es que no hay voluntad de que desaparezcan las igualas.*

*También crea unas Juntas de Sanidad, a las que parece da unas funciones, pero las cuales serán marcadas por Diputación, es decir, estas funciones serán las que Diputación estime oportuno darles, no sabemos con qué criterios ni en base a qué modelo sanitario. Lo que sí está claro es que las citadas juntas no van a tener responsabilidad alguna en la gestión sanitaria, sino que la misma será competencia exclusiva de la Diputación, y esto nos parece a nosotros una centralización excesiva, inoperante e innecesaria.*

*También nos preguntamos cómo puede la Diputación asignarse la facultad de reglamentar la asistencia sanitaria a los beneficiarios de la Seguridad Social, cuando hoy no es tema de su competencia. Podrá ser, en todo caso, un objetivo a conseguir en la negociación de competencias, pero no una realidad como el proyecto da por sentado. Nosotros es que no entendemos cómo la Diputación puede decirle a los funcionarios sanitarios de la Seguridad Social, los cuales tendrán sus reglamentos y estatutos en los que se les marque sus derechos y obligaciones, no entendemos —digo— cómo puede decirles qué es lo que tienen que hacer y cómo tienen que asistir a sus pacientes. Nosotros entendemos que es una clara ingerencia en las competencias del INSALUD, al menos hasta que las competencias se determinen.*

*En cambio, el proyecto no articula ni se prevé algunos mecanismos o algún tipo de negociación con el INSALUD para lograr una coordinación de las políticas sanitarias de cada ente, hasta que se realice la asunción de competencias en materia de Seguridad Social por parte de Navarra, para lo cual nos parece que es preciso que previamente se fijen unos criterios, que en nuestra opinión deben ser objeto de una mínima coordinación con el INSALUD y que en el presente ni siquiera se mencionan.*

*Resumiendo y para terminar, solicitamos la devolución de este proyecto en base a que el mismo no se ajusta, ni tiene en cuenta para nada el proyecto que debe remitir la Diputación relacionado con las bases de reforma de la sanidad de Navarra, y, por lo tanto, entendemos que es una mala práctica el legislar así y también porque el contenido del proyecto es, como diría un ilustre parlamentario presente, es impresentable y además puede condicionar la política sanitaria, ya que al final bien puede suceder que la misma sea sencillamente la suma de unos cuantos proyectos como el presente y que no respondan en absoluto a una consideración y a una filosofía y necesidades actuales que en materia de salud tenemos los navarros. Nada más. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, Sr. Alava.*

*A continuación abrimos el turno a favor de la enmienda a la totalidad que acaba de presentarse.*

(EL SEÑOR SORAUREN PIDE LA PALABRA.)

*Señor Sorauren, ¿para una cuestión de orden?*

SR. SORAUREN: *Sería una cuestión de orden. Como he entendido que se suprimía el turno de explicación de voto, debido a que luego posteriormente tenía que defender yo una enmienda...*

SR. PRESIDENTE: *En nombre del Sr. Arraiza.*

SR. SORAUREN: *... acepto la retirada de la enmienda, siempre que la Mesa esté dispuesta a otorgar esa explicación de voto y así me lo agradecerán los parlamentarios.*

SR. PRESIDENTE: *De acuerdo. Muchas gracias, señor Sorauren.*

*Abrimos ahora el turno a favor de la enmienda a la totalidad núm. 1, defendida por el portavoz socialista* (PAUSA): *señores Sorauren y Olite.*

*El señor Olite, por «Amaiur», tiene la palabra.*

SR. OLITE: *Una breve intervención nada más para explicar en este caso nuestra posición en esta materia de regulación de la sanidad municipal. Nosotros no queríamos perder la oportunidad de exponer aquí nuestra postura en este momento, que va a ser diferente de la que habríamos expuesto en el caso de haberse mantenido los tres proyectos, pero no queríamos dejar pasar esta oportunidad porque hay mucha gente, hay muchos hombres y mujeres en Navarra que han trabajado en torno a esta materia, que tienen una posición firme y fijada ante esto y que, por supuesto, nosotros, recogiendo esa inquietud y ese trabajo, tendríamos que haber dicho que no a estos proyectos tal y como estaban planteados. Efectivamente estábamos en contra y efectivamente podríamos estar a favor, en los tres, de una enmienda a la totalidad.*

*Nuestra posición ahora es diferente y voy a decir simplemente que tendríamos que llamar aquí a los presentes en este Parlamento a que no voten algo que nosotros consideramos que sería absurdo regular en este momento. Por lo tanto, pedimos que se atienda a las dos enmiendas que hay en pie y no salga de este Parlamento ningún proyecto de estos aprobado. Porque no tenemos bases sanitarias, fueron rechazadas por este Parlamento hace pocos días, no existe una zonificación sanitaria de Navarra y hoy nos han presentado tres proyectos que, incluso, a mi entender, creo que mal ordenados porque amí me parece mucho más lógico el que primero se hubieran definido las obligaciones sanitarias de los Ayuntamientos y Concejos; en segundo lugar se habría hablado de la norma que regularía a los funcionarios sanitarios, y en tercer lugar que se hablaría de las retribuciones de los funcionarios sanitarios, incluso por ese orden.*

*Pero en este momento, aun partiendo de que rechazamos esos proyectos, no vamos ni siquiera a entrar en el fondo ni por qué, simplemente porque no responden, no respondían tal y como estaban a las necesidades sanitarias municipales de Navarra. Y lo único que vamos a decir, y es nuestra única intervención en este tema, que, habiendo sido retirado el que aquí estaba en segundo orden, como era las obligaciones sanitarias de Ayuntamientos y Concejos, porque Diputación, a petición o a solicitud de algunos Concejos, o por lo menos de alguna reunión que había habido en la que intervenían Ayuntamientos y Concejos, se habían visto con un grave problema de competencias y era un error grandísimo, Diputación —como digo— se ha visto obligada a retirar este proyecto y entonces creemos, verdaderamente, que no tiene ningún sentido ni debatirlo aquí. Cremos que no tiene ningún sentido que saldría aprobado cualquiera de estos proyectos y creemos que, efectivamente, si somos un poco consecuentes, esto nos va a dar oportunidad a trabajar más en este tema y a estar más al tanto para que, efectivamente, los proyectos que se presenten en el futuro, esperando que estos se rechacen, sean más consecuentes y respondan más a esas necesidades de Navarra. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, Sr. Olite.*

*El señor Sorauren consume ahora turno a favor de la enmienda de la totalidad.*

SR. SORAUREN: *Tengo que explicar, en principio, por qué hemos decidido retirar nuestra enmienda y es, en definitiva, porque nos basta con apoyar la enmienda que se está debatiendo, presentada por el Grupo Socialista, porque entendemos que inciden en motivaciones que nosotros hacemos nuestras. Sin embargo, sí quiero insistir en algunos aspectos que entendemos son más fundamentales. En primer lugar, y aunque pueda dar la impresión de que incido siempre sobre el mismo tema, creemos que sin bases de sanidad resulta inútil cualquier intento de reforma sanitaria parcial, como es el que se presenta aquí.*

*En otro orden, también pensamos que en este tema, que hace referencia a las competencias de los Ayuntamientos y de las entidades locales, se debía haber consultado a éstas, puesto que creemos que los Ayuntamientos son ahora, más que lo han sido en tiempos anteriores, instituciones que tienen un máximo interés y además representativas, mucho más representativas y democráticas que cualquiera otra de las instituciones a las que se suele consultar. Al modo en que UCD consultó a los Colegios Profesionales a la hora de elaborar las Bases de Sanidad, nosotros entendemos que, con mayor preferencia, se debía haber consultado a las entidades locales.*

*Debemos desenmascarar a UCD en su intento seudoautonomista de presentarnos un Proyecto de Bases de Sanidad, ya rechazado, que posteriormente el mismo grupo no ha podido o no ha sido capaz de defender, creemos que por imposición de altas instancias de su partido a nivel estatal que le mandaron echar marcha atrás. En fin, caso de salir este proyecto sobre funcionarios, queremos decirle a UCD que no será victoria suya, sino de los sectores corporativistas, ultraderechistas, afincados en los Colegios Profesionales, que todos conocemos su carácter elitista, Colegios que pretenden su interés en exclusiva y no el de los navarros. Nosotros estamos aquí defendiendo lo que creemos es el interés de los navarros, no de grupos concretos de profesionales, y por eso seguimos exigiendo imperiosamente el que se presente, el que se cree un plan de salud para los navarros, sin el cual no se puede hacer ninguna reforma de ningún estilo. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Sorauren.*

*Abrimos el turno en contra de la enmienda núm. 1 a la totalidad, presentada por el Grupo Socialista, para el cual piden la palabra los señores* (PAUSA): *Zubillaga, por UCD, y Del Castillo, por UPN.*

*El señor Zubillaga tiene la palabra.*

SR. ZUBILLAGA: *Señor Presidente, señores Parlamentarios, se ha calificado por el grupo enmendante de temeridad parlamentaria la regulación del funcionariado. Señores Parlamentarios, no vamos a reestructurar la Sanidad. Saben sus señorías que existían unas bases y han sido devueltas al ejecutivo con el voto favorable de nuestro grupo.*

*Recuerden, cuando se debatió en esta Cámara la norma de equiparación de funcionarios, en aquella ocasión y en consenso con todos los grupos se estimó dejar los funcionarios municipales para un tratamiento específico, al estimar que este sector carecía de normativa de contenido y de actuación. La equiparación de funcionarios planteó la necesidad de una definición de competencias para los sanitarios titulares, de modo que el incremento de sus retribuciones y su equiparación al régimen común llevara aparejada una asignación de funciones en el ámbito de la sanidad pública, con objeto de poder plantear una contraprestación de servicios que justificara los incrementos salariales. Por otro lado, se hacía preciso una modificación del régimen contenido en el Reglamento de Administración Municipal que, además de reglamentar el régimen de funcionamiento, regulara más sistemáticamente y con criterios más actuales, tanto la relación orgánica como la relación de servicios.*

*Dicen los enmendantes en su motivación que el contenido de la norma podría quedar invalidado total o parcialmente. Señorías, creemos que se están olvidando del ámbito específico. Nos estamos refiriendo al funcionario sanitario municipal, cuya figura perdurará a pesar de la aplicación de las bases, sea cual fuere su contenido. La norma no trata de*

*perpetuar nada sino de aproximarse a un marco de funcionalidad, porque entendemos que este objetivo y no otro persigue el mapa sanitario y en poco o en nada difieren otros conceptos más modernos, como cabecera de comarca, valle, región natural, etcétera.*

*Dicen que no define las funciones, que no define la naturaleza. En el capítulo I, apartado 3.° de la norma, habla expresamente de su naturaleza, extendiéndose también a sus dotaciones; y en el capítulo II se destina íntegramente al estudio de las funciones y en él se habla: 1.°, de selección, formación y perfeccionamiento; 2.°, de nombramientos; 3.°, derecho; 4.°, obligaciones; y, por último, un régimen de disciplina que pueda potenciar la aplicación de unas y otras.*

*Respecto a la centralización no debe entenderse como un ente acaparador sino coordinador y en este sentido la actual estructura está totalmente carente de soporte, precisamente en estos dos sentidos de planificación y evaluación de unos resultados mínimos. Además lo consideramos como un paso previo fundamental para entroncarlo posteriormente en ese tan cacareado ente público de salud en Navarra. En el punto 7.° creo que confunden los enmendantes la Seguridad Social con la titular sanitaria municipal.*

*No voy a seguir entrando en el debate de su motivación, pero sí quiero referirme a que si estos argumentos los consideran ustedes válidos, debieran recordar la reciente aprobación en esta Cámara de la Norma de Orientación Familiar, a la que, por los mismos motivos, debieron ustedes haberse opuesto, y, sin embargo, obligaron a pronunciarse a esta Cámara cuando esto sí que era un tema que debiera entroncarse dentro de ese ente público de salud navarra y, por supuesto, posteriormente a la asunción por Navarra de esas tan cacareadas competencias.*

*Por otro lado, se hacía preciso una modificación del régimen contenido en el Reglamento de Administración Municipal, que, además de reglamentar el régimen de funcionamiento, regulara más sistemáticamente y con criterios más actuales tanto la relación orgánica como lo relacionado a los servicios. La necesidad de potenciar la sanidad pública en el ámbito propio de la competencia veterinaria exigía diferenciar claramente las funciones asistenciales de las propias del titular sanitario en el orden de la competencia municipal, superando así situaciones poco claras derivadas de una doble relación profesional con la Administración y los particulares. Todo ello justifica sobradamente el contenido de una norma que, al modificar el RAMN, pretende adecuar el régimen actual a la sanidad local, lo que puede realizarse con independencia de cualquier programación sanitaria en orden provincial, tal y como ha funcionado hasta la fecha.*

*Como se me enciende ya el aparato de alarma, y dado que por lo visto sí que va a haber explicación de voto, quiero dejar más argumentos para el final, entendiendo que nuestro posicionamiento va a ser favorable a la norma, añadiendo el que, para mí, entiendo, es el máximo de los argumentos, y por algún parlamentario precedente ya se ha querido tildar con un color específico a grupos profesionales, y es que consultados esos grupos, esos señores funcionarios por lo menos de nuestro grupo han recabado la rápida tramitación de una norma que les coloque en una posición evidente en la que todo el mundo sepa a qué ajustarse y en la que por lo menos tengan un contenido, unas funciones y unas percepciones. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Zubillaga.*

*El señor Del Castillo, representante del Grupo Parlamentario UPN, cierra el turno en contra de la enmienda núm. 1 a la totalidad, presentada por el Grupo Socialista.*

SR. DEL CASTILLO: *Señor Presidente, señores Parlamentarios, nuestro grupo, en relación con esta norma sobre funcionarios sanitarios municipales, entiende que las actuales disposiciones contenidas en el Reglamento de Administración Municipal de Navarra son claramente insuficientes y existe efectivamente, en estos momentos, un desorden jerárquico entre la dependencia de estos funcionarios de Ayuntamientos, Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. Por eso nosotros estimamos que esta norma, recogida en el dictamen que hoy se trae a su aprobación si procede por este Pleno, contiene una ordenación de la unidad de Sanidad, especialmente en la sanidad rural, en la cual ya no sólo se contemplan los servicios asistenciales actuales, sino que introduce los médico-preventivos, comunitarios, sanidad ambiental y control de medicamentos y alimentos, bajo la dirección de los servicios sanitarios de la Diputación Foral de Navarra.*

*Por estas razones, estimamos que debe aplicarse ya esta norma, sin perjuicio de que la nueva ley foral de sanidad y asistencia social de Navarra mejore en su día la presente, y entonces en todo o en parte puede sustituirle o mejorarle. Es por ello por lo que vamos a votar en contra de las enmiendas a la totalidad a esta norma.*

*Queremos expresamente la entrada en vigor de esta norma y lo queremos porque mejora y se adapta a las necesidades actuales, clarificando las funciones de los titulares y acomoda a los dichos titulares sanitarios a la situación de resto de los empleados municipales que en su día esta Cámara equiparó. Nuestro grupo, con deseos de mejorar la presente norma, presentó algunas enmiendas al articulado y la tónica de nuestra intervención en este debate será la de apoyar con nuestro voto el dictamen que se trae y, por lo tanto, en lugar de participar sucesivamente desde esta tribuna y en aras a la brevedad parlamentaria, emitiremos fa-*

*vorablemente nuestro voto a toda la norma si no prosperan estas enmiendas a la totalidad.*

*Resumiendo, entre el actual sistema sanitario en vigor y el que se establece en esta norma, optamos por éste porque ella reforma en profundidad a la anterior y hasta ahora es la única que tenemos ocasión de utilizar a la mejora de nuestro sistema sanitario en Navarra. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Castillo.*

*Vamos a poner a votación la enmienda núm. 1 a la totalidad, presentada y defendida por el Grupo Socialista, al Dictamen de Norma sobre funcionarios sanitarios municipales.*

*¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la enmienda núm. 1, formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento Foral», al Proyecto de Norma sobre funcionarios sanitarios municipales?* (PAUSA.)

*Pueden sentarse.*

*¿Señores Parlamentarios que votan en contra de la enmienda núm. 1 a la totalidad?* (PAUSA.)

*Pueden sentarse.*

*¿Señores Parlamentarios que se abstienen?* (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 22; en contra, 30; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda así rechazada la enmienda núm. 1 a la totalidad presentada por el Grupo Socialista.*

*Y retirada que ha sido por el señor Sorauren, en nombre del señor Arraiza, la segunda enmienda a la totalidad, podemos entrar en un posible turno a favor o en contra del texto mismo del dictamen.*

SR. BUENO: *Señor Presidente ¿cabe una pequeña explicación o, si no, una pequeña intervención?*

SR. PRESIDENTE: *Sí cabe, por supuesto. Hay un turno abierto a favor y otro en contra.*

SR. BUENO: *Yo quería explicar en primer lugar y llamar la atención de los que van a votar a favor del proyecto y concretamente de los Parlamentarios de la Merindad de Sangüesa, en el sentido de que si prospera este proyecto me temo que van a desaparecer muchos médicos titulares de la Merindad de Sangüesa. Concretamente si el partido cerrado va a ser 3.000 habitantes y la titular va a ser única, Valle del Roncal 2 médicos menos, Salazar aproximadamente otros 2, Aézcoa, etc., etc., etc.*

*Como Diputado de la Merindad quiero que conste en acta mi máxima y enérgica protesta.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias.*

(EL SEÑOR ASTRÁIN PIDE LA PALABRA.)

*¿También para turno en contra?* (DENEGACIONES.). *¿Va a hacerlo a favor? ¿En contra del señor Bueno? No, en contra del señor Bueno, no puede. No, no hay réplica. Turno a favor, turno en contra. En todo caso, explica su voto luego. Muchas gracias.*

*Si les parece bien, vamos a votar conjuntamente el Dictamen. Atención, señores Parlamentarios.*

*¿Señores Parlamentarios que votan a favor del Dictamen?* (PAUSA.)

*Pueden sentarse.*

*¿Señores Parlamentarios que votan en contra?* (PAUSA.)

*Pueden sentarse*

*¿Señores Parlamentarios que se abstienen?* (PAUSA.). *¿El señor Balduz se abstiene?*

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 30; en contra, 21; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el Dictamen sobre funcionarios sanitarios municipales.*

*Abrimos ahora el tan deseado turno de explicación de voto, para el cual piden la palabra los señores* (PAUSA.): *Sorauren, Zufía, Tajadura, Zubillaga y Del Castillo.*

*El señor Zubillaga tiene la palabra.*

SR. ZUBILLAGA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, quiero continuar un poco el contenido de mi exposición anterior, en vista que la limitación del tiempo me lo ha impedido, pero no sin antes comenzar remitiéndome a la Presidencia respecto a la actuación última, en la que se le permite a un señor Parlamentario hacer constar una protesta y lo que en realidad debiera constar era una opinión. Y refiriéndome a esa opinión, yo debo decir, y con todos los respetos a todos los ciudadanos de Navarra y más a los de los pueblos, que si, efectivamente, vamos manteniendo criterios por el número y ese número va decreciendo ¿qué está ocurriendo?, que esos habitantes se están trasladando a otros sitios, y en estos otros sitios —y me estoy refiriendo, como no, a Barañáin— pues estamos muy por debajo de los mínimos. ¿Por qué? Porque habitantes de esas zonas están viviendo sin empadronarse en estas otras y entonces estos cómputos están dando valores más positivos a poblaciones menos reales. Esa es la gran realidad.*

*Nuestro grupo ha entendido, desde un principio, que era un derecho inalienable de estos funcionarios el actualizarlos cuando ellos mismos estaban pidiendo a voz en grito el tener una programación dentro de su aspecto laboral. En absoluto —y recalco el argumento— vamos contra aquellas personas que están recabando autonomía para los Ayuntamientos, y en esta línea el ejecutivo de Diputación ha eliminado esta segunda norma por entender que se debe dialogar con las Administraciones Locales. Pero el propio funcionario, que*

*ya fue relegado en el 79 cuando se habló de la norma de equiparaciones, está asistido de todo su derecho a infundirse o a investirse de todos los preceptos que corresponden para su profesión, desde cuál debe ser su programa, cuál su contenido, cuáles las normas de evaluación y cuál su proyección y, por supuesto, su remuneración.*

*Decía, explicando argumentos anteriores, que, aunque a nivel puramente dogmático, fuera deseable que la sanidad local estuviera en todo vinculada a la provincial y regulada por unos principios y bases globales, el que éstos no existan no es un obstáculo para que la función sanitaria local y la competencia municipal en tal orden se desarrollen del mejor modo para el servicio de la población.*

*Insisto en el argumento, que también algún Parlamentario me ha precedido, que es en función de la regulación, es en función de la practicidad y en función —digamos— de la orientación del propio profesional, con beneficio del usuario, con beneficio del señor que vive en el pueblo. Lo contrario lleva a mantener un régimen obsoleto y con graves deficiencias en su organización y funcionamiento, sólo por el hecho de que no existen unas previsiones de política sanitaria provincial. El día que esto ocurra, podrá modificarse el régimen local, pero, mientras no acontezca, carece de sentido el no racionalizar y mejorar la sanidad local, clarificando las competencias de los sanitarios locales y regulando su régimen.*

*También quiero referirme, aunque se haya retirado la moción pero en la motivación sí se hablaba expresamente, cuando al final de la segunda moción en contra de la totalidad del proyecto se hablaba nuevamente de la privatización de la medicina. Pero, en absoluto tiene nada que ver un tema con otro, seguimos insistiendo en que es del ámbito municipal. Si con esto se quería decir que se puede dar la circunstancia de que un titular, y volvemos al tema de las igualas que alguien decía que no nos atrevemos; nos atrevemos porque lo hemos dicho y lo hemos definido claramente, hasta tal punto, hasta tal punto —digo— que está perfectamente especificado en el capítulo V, artículo 42, letra d), qué ocurrirá a ese señor que además de la titular ejerce una medicina privada. Pues, tiene un reglamento para aplicar, unas sanciones, hasta incluso una expulsión del cuerpo.*

*Señores, no creo que se vean fantasmas y estamos dando el mismo trato de igualdad a los señores que se dedican a esta medicina en el ámbito municipal que a aquellos funcionarios que en su día se les reguló, en el año 79. Por lo tanto, nuestro grupo mantiene y, mejor dicho, ya se ha aprobado, se vanagloria, en cierta manera, de ser partícipe, a pesar de las críticas que esto nos pueda ocasionar, de ser partícipe de conllevar a estos profesionales un aliento y un estímulo, porque estamos seguros que la población, que es la que interesa, va a salir beneficiada. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zubillaga.*

*En cuanto a la intervención del señor Bueno, quiero explicar que tenía abierto el turno y, aunque él lo haya hecho un poco dramáticamente, tenía derecho a hacerlo. Tampoco es correcto hablar como Diputado Foral porque aquí los Diputados Forales, en cuanto tales, no tienen todavía la palabra. Pero el señor Bueno tenía derecho a hablar.*

*El señor Tajadura, como representante del Grupo Socialista.*

SR. TAJADURA: *Señora y señores Parlamentarios, es de agradecer que en el debate de este tema, que afecta a Administración Municipal pero también a temas sanitarios, las vesículas biliares de los señores Parlamentarios hayan quedado en estado de reposo, y estemos afrontando el debate desde unas posiciones de mayor serenidad en la expresión, independientemente de la radicalidad que puede haber en los contenidos y las diferencias en las diversas posiciones.*

*Hemos votado en contra del proyecto porque, a nuestro modo de ver, el proyecto supone embarullar la situación de la sanidad rural de Navarra en lugar de clarificarla. El proyecto empieza hablando de áreas sanitarias, de partidos sanitarios y de equipos de salud, pero no define y aquí nadie nos ha explicado qué entiende el proyecto de la Diputación por partido sanitario, que ni viene en la norma ni se nos explica, y que supone la continuidad justamente de un tipo de regular la Administración Sanitaria a nivel rural, que es la que ha existido durante enorme cantidad de tiempo y que venía en función de un sistema de retribución de los profesionales sanitarios. Es decir, el partido médico era la manera que tenía la Administración de asegurar que los sanitarios titulares, en función del concepto de partido cerrado, iban a poder tener una clientela fija y les aseguraba entonces. indirectamente, unas remuneraciones concretas.*

*Entonces, esta norma empieza justamente por sacralizar el partido médico y, a partir de ahí, no modifica aspectos estructurales fundamentales. Define el área sanitaria como una agrupación de partidos médicos, pero no definiendo el partido médico y continuando con el concepto de partido sanitario que existe actualmente, el área sanitaria no es más que una suma de esos conceptos arcaicos que son los partidos médicos cerrados.*

*Podíamos seguir pasando lista a toda la norma. Se habla de equipos de salud pero, curiosamente, no se mencionan a los centros de salud. Los centros de salud es un tema que en el proyecto de norma que se acaba de aprobar no aparece por ninguna parte, no aparece el centro de salud. Y a nosotros nos parece que el centro de salud es uno de los temas claves justamente de la reestructuración de la sanidad rural. Se habla de que la estructuración de los partidos médicos y su delimitación corresponde al Parlamento Foral y que la reestruc-*

*turación de las áreas sanitarias corresponde a la Diputación. Esto ya, señora y señores Parlamentarios, no hay cristiano que lo entienda. Los partidos médicos los distribuye geográficamente y los delimita el Parlamento Foral y la Diputación delimita las áreas sanitarias. Incomprensible.*

*Tenemos también en cuenta que este tema va ligado con uno que debía haberse debatido aquí anteriormente y que no se ha hecho y que es el mapa sanitario y zonificación sanitaria de Navarra. Más de una vez nuestro Grupo Parlamentario ha hecho hincapié que ese tema tenía que haber pasado ya por aquí y no ha pasado. Y los señores Diputados pues, evidentemente, no pueden intervenir según este Reglamento, pero lo que sí pueden defender son los proyectos que Diputación envía, y aquí ha habido proyectos enviados por Diputación en materia de Sanidad y estamos todavía por ver al responsable político de esa cartera defendiendo aquí en este Parlamento esos proyectos. ¿Qué pasa?, ¿que es que los propios responsables en el ejecutivo no tienen fe en los propios proyectos que envía la Diputación? A nosotros nos interesa y oímos mucho los criterios, la opinión de los diferentes Grupos Parlamentarios, pero es que un Parlamento tiene también una función sobre el ejecutivo y el ejecutivo tiene que venir aquí a defender los proyectos de norma, como ha hecho hoy, por ejemplo, nuestro compañero Jesús Malón.*

*El Proyecto, aparte de que empieza ya con unas bases que, como se puede deducir, lógicamente, todo lo que estructura a partir de ahí adolece de graves incongruencias, cae también en un error de tipo técnico que desdibuja totalmente el contenido de la norma. Es decir, esta norma es una norma que además técnicamente es mala, muy mala, y muy mala porque mezcla cuestiones que son normativas, propias de una ley, con cuestiones que son absolutamente reglamentarias. Y es hora ya de que Diputación aprenda a hacer bien, proyectos de norma y que nos mande al Parlamento proyectos de norma, no mezclados con artículos que son simplemente artículos propios de un reglamento. Quizá esto tenía su explicación, tiene una explicación histórica, que es que el antiguo Consejo Foral hacía cosas que eran mezcla de proyectos de norma y de reglamentos, pero es que hoy en día está esta división de poderes ya establecida y Diputación sigue cayendo en los mismos pecados.*

*A mí me gustaría preguntar aquí y dejo la pregunta ya por enésima vez, ¿cuándo Diputación Foral nos va a mandar el proyecto de zonificación y mapa sanitario de Navarra, que condiciona gravemente este proyecto de norma? Nos gustaría preguntar y que nos contestase, lógicamente, o el Presidente de la Diputación, por foral, o el Diputado Ponente de la Cartera, ¿qué es lo que pasa en Diputación que envía un Proyecto de Bases de Sanidad de Navarra, teniendo en cuenta que ese Proyecto lo presenta el Diputado Ponente de UCD, y el propio Grupo de UCD aquí contribuye a que ese Proyecto de Norma se tire abajo?*

SR. PRESIDENTE: *Son preguntas retóricas, señor Tajadura, porque no pueden contestarle.*

SR. TAJADURA: *Sí, efectivamente, no estoy intentando la contestación, estoy poniendo en evidencia una situación que justifica todavía más nuestro rechazo de este proyecto de norma.*

*La cosa tiene todavía más agravantes pues, como se sabe, ahora estamos discutiendo el primero de tres proyectos de norma, el segundo de los cuales ha sido retirado por el partido del gobierno de Navarra, el partido que ostenta la responsabilidad de la Ponencia de Sanidad, sin que este Parlamento se haya enterado de los motivos, después de haber sido tramitado en Comisión y después de que el propio Grupo de UCD hubiera modificado ese primitivo proyecto de norma. El tratamiento que los señores de Diputación, el partido en el Gobierno de Navarra y el Ponente dan a los temas sanitarios es —y aquí se ha dicho ya hablando de este tema— auténticamente impresentable.*

*El proyecto de norma sólo modifica parcialmente la actual sanidad rural, no establece un sistema sanitario que sea coherente con las necesidades de los ciudadanos, desengáñense ustedes; no es tampoco coherente ni responde a las necesidades de los sanitarios municipales en absoluto, los sanitarios municipales lo que necesitan es que se clarifique su situación, que se clarifiquen sus competencias —eso sí que viene aquí—, pero que se les dote al mismo tiempo de los instrumentos necesarios para que puedan cumplir esas competencias, porque si no el cúmulo de competencias que aquí vienen en favor de los sanitarios titulares será un cúmulo de incompetencias en la práctica por imposibilidad de llevarlas a cabo.*

*Resumiendo, justificar nuestro voto diciendo que, fundamentalmente, continúa una situación actual que es insatisfactoria para los ciudadanos y para profesionales sanitarios y que, utilizando un término que se ha empleado hoy aquí en este Parlamento, yo definiría que esto es típicamente un proyecto que se puede calificar de ramplón, entendido por ramplón lo que un vasco universal, que se llamaba Miguel de Unamuno, utilizaba para azotar a una sociedad y a unas clases dirigentes arcaicas, continuistas, incapaces de afrontar el futuro e incongruentes con la dinámica histórica. Nada más. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Tajadura.*

*El señor Del Castillo, por el Grupo «Unión del Pueblo Navarro», tiene la palabra en el turno de explicación de voto.*

SR. DEL CASTILLO: *Si me lo permite el señor Presidente, brevísimamente desde aquí.*

SR. PRESIDENTE: *Por supuesto.*

SR. DEL CASTILLO: *Yo solamente quiero decir que nuestro voto en este tema ha sido un voto muy meditado, muy estudiado y que si ha sido afirmativo ha sido porque entendemos que se mejora notablemente esa asistencia en este momento esa asistencia sanitaria de nuestros pueblos y se clarifican las competencias, retribuciones y aplicaciones del municipio. Y la opinión que aquí ha dado mi compañero Jesús Bueno yo la respeto, pero que precisamente por lo contrario tengo que decir que nosotros hemos votado afirmativamente. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Castillo.*

*No sé si va a hablar el señor Sorauren.*

SR. SORAUREN: *Sí, brevemente, desde aquí, si me permite la Presidencia.*

SR. PRESIDENTE: *Adelante.*

SR. SORAUREN: *Simplemente ratificarnos en el voto que hemos hecho anteriormente a la enmienda que han presentado los compañeros del Grupo Socialista y que coincidía con nuestros pun- de vista. Y aclarar al representante de UCD, que me parece que ha tenido un malentendido, que nosotros, que yo personalmente en este caso no he dicho que no hayan sido consultados los Colegios Profesionales, e insistido en eso, quienes he dicho que no han sido consultados han sido los Ayuntamientos.*

*Además, en otro orden, quisiera decir que mantener las iguales es apoyar el mantenimiento de la privatización de la medicina. Todo lo demás no son más que declaraciones de principios y de buena voluntad. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Sorauren.*

*El señor Zufía termina el turno de explicación de voto, también desde el sitio.*

SR. ZUFIA: *Creo que estamos acostumbrados ya en esta Cámara a debatir aspectos secundarios de un problema, aspectos parciales o puntuales antes de que tengamos claras las ideas y de que aprobemos las bases del asunto correspondiente. Yo creo que nos viene pasando en materia económica, por supuesto, yo reiteradas veces lo he dicho, este año nuevamente estaremos con un presupuesto que tendremos la oportunidad de quitar tres pesetas de un lado y llevarlas a otro, pero nada más, porque la política económica de Navarra no sé dónde se ha aprobado, cuáles han de ser las inversiones, cuál ha de ser el endeudamiento, etc., etc.*

*En educación creo que sucede tres cuartos de lo mismo y aquí estamos ante un aspecto sanitario que, habiéndose rechazado las bases de política sanitaria de Navarra, estamos ya contemplando y resolviendo cuáles van a ser las áreas sanitarias, cómo se van a organizar esas áreas, cuáles van a ser los partidos, las obligaciones de los funcionarios, etc., etc., aspectos, la mayor parte de ellos por lo menos, que estarán supeditados a esa política sanitaria.*

*Se me dirá, y así se dijo, que bueno, que la situación actual es muy mala y que a poco que se mejore pues merecerá la pena, y que si un día, cuando se aprueben las bases de la política sanitaria, es necesario modificarlo pues ya se modificará. Creo que no es serio el que tratemos ahora de aprobar todo esto para que dentro de cuatro días nos veamos en la necesidad quizá de modificarlo.*

*Este ha sido uno de los aspectos que me llevó a apoyar la enmienda a la totalidad y, por lo tanto, a votar en contra de cualquier proyecto que ahora se presentase. Pero es que además ya objetivamente el proyecto tiene aspectos, que ya se han mencionado por parte del portavoz del Grupo que presentó la enmienda a la totalidad, como la perpetuación de los partidos cerrados, algo que creo que es totalmente arcaico, obsoleto y que habría que superarlo; y algo como las iguales que, bueno, yo no sé qué afán había en darle esta redacción, nos ha dicho el portavoz de UCD antes que estaba perfectamente claro en la sección V, pero yo no veo nada que esté con ese final —y así lo dije en la Comisión— «efectuada en los términos establecidos en las normas legales que desarrolle en la asistencia sanitaria la Seguridad Social».*

*Creo que esto es un asunto grave, lo manifesté en la Comisión y lo repito, que, por un lado, puede haber médicos que discriminen arbitrariamente a los pacientes porque están o no igualados; y, por otro lado, y creo que esto es general y creo que es lo más grave, que los interesados se sientan discriminados, aunque realmente no lo estén, sientan ellos que están discriminados y se vean obligados, contra su voluntad, a pagar una iguala. Creo que esto debe desaparecer, el médico rural creo que debe estar muy bien, o el facultativo rural en general, que debe estar muy bien remunerado porque siempre será un esfuerzo y un sacrificio para él el tener que residir donde tenga que residir, pero esto nada tiene que ver con unas iguales que se perciben y que van a recaer sobre los mismos beneficiarios que tienen derecho a unos servicios gratuitos por parte del mismo médico. Estas son las razones fundamentales por las que he votado en contra del proyecto.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Zufía.*

---

**Debate y votación del Dictamen aprobado por la Cámara de Asuntos Municipales en relación con el Proyecto de Norma de modificación del Reglamento para la Administra-**

**ción Municipal de Navarra en materia de obligaciones sanitarias de los Ayuntamientos y Concejos de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: *En cuanto al punto 4.° del orden del día, tengo que informarles o, mejor dicho, confirmar la información de que, en sesión del día 14 de este mes, la Diputación Foral de Navarra acordó retirar del Parlamento Foral de Navarra el Proyecto de Norma de modificación del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra en materia de obligaciones sanitarias de los Ayuntamientos y Concejos, con el fin de poder elaborar un nuevo Proyecto que, posteriormente, sería remitido a la citada Cámara para su preceptiva tramitación y aprobación.*

*En la sesión extraordinaria de la Mesa y Junta de Portavoces de hoy, se ha decidido por unanimidad acceder al deseo de la Diputación Foral de Navarra, por lo que se suprime del orden del día el punto 4.°.*

---

**Debate y votación del Dictamen aprobado por la Cámara de Asuntos Municipales en relación con el Proyecto de Norma reguladora de las retribuciones de los Funcionarios Sanitarios titulares de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al debate y votación del Dictamen aprobado por la Cámara de Asuntos Municipales en relación con el Proyecto de Norma reguladora de las retribuciones de los Funcionarios Sanitarios titulares de Navarra, Dictamen que se encuentra en la página 13 del* Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra, *número 39.*

*Ya que no hay reservados ninguna enmienda ni voto particular, podemos abrir un turno a favor y otro en contra, si quieren utilizarlo los señores Parlamentarios. Parece que el señor Alava quiere hablar ¿no es así? ¿Para turno a favor o en contra? A favor. Además del señor Alava, el señor Sorauren y el señor Jaime.*

*El señor Jaime tiene la palabra.*

SR. SORAUREN: *Perdón, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *¿Sí?*

SR. SORAUREN: *En contra.*

SR. PRESIDENTE: *En contra el señor Sorauren; a favor, el señor Jaime y el señor Alava. El señor Jaime tiene la palabra.*

SR. JAIME: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, nos tienen acostumbrados los partidos que anteriormente han votado en contra y que parece ser que ahora van a votar a favor, a posturas de un maximalismo utópico que no cree en la posibilidad de mejoras concretas y parciales que sirvan a la realidad diaria, sino que están aprobados en unos principios dogmáticos genéricos.*

*Respecto a tal ideal planteamiento hay que decir que, existan o no tales principios, la realidad sanitaria, tanto a nivel de la función como de la competencia municipal y de los propios funcionarios, exige una modificación del régimen vigente que concrete y especifique las funciones de cada una de las partes y que pueda traducirse en una mejora de las condiciones sanitarias del medio rural que justifique la sustancial mejora retributiva de los sanitarios.*

*Ello es lo que pretenden las normas, una que hemos aprobado y ésta que vamos a votar a favor, que, lejos de cualquier dogmatismo de principios generales, ha asumido la menos brillante misión de mejorar la reglamentación y régimen actuales. Señores Parlamentarios, creo que lo que hemos hecho hasta ahora o lo que ustedes han hecho hasta ahora es confundir las normas de bases de sanidad con las témporas.*

*Este proyecto de norma, en el que se habla de retribuciones, hay que dejar claro una cosa y es que los funcionarios sanitarios en este momento estaban totalmente desamparados, vivían en una provisionalidad constante, ya que, de norma en norma, se les iba aprobando una subida porcentual, y que esto a nadie le gusta, ya que, si todos los funcionarios están en este momento con unas normas generales, éstos no pueden ser menos.*

*En la norma se ha dicho, y además no lo voy a repetir porque mi compañero de grupo ya lo ha dicho anteriormente que esto es debido a que se dejó en su día pendiente cuando se aprobaron las normas de equiparación, se ha hablado de que los funcionarios no están de acuerdo. Yo en eso le doy la razón a quien lo ha dicho porque efectivamente se dijo, se dijo públicamente en un medio de difusión, pero en aquellos conceptos que no estaban de acuerdo, aclararles a los señores Parlamentarios que fueron modificados en su momento, antes de presentar la norma en el Parlamento y en la propia Diputación, y que la situación de desventaja con respecto al régimen común que les afectaba hoy en día a los funcionarios sanitarios titulares desaparece totalmente con la aprobación de esta norma.*

*Había otro tema, que era el de los pasivos, que en la norma que aprobamos queda totalmente resuelto en el artículo 2, párrafo 2.* (RUMORES Y PROTESTAS EN EL GRUPO SOCIALISTA.)

*Aquí se ha dicho que por donde se ha atacado totalmente este proyecto y el anterior ha sido totalmente en que no se pueden admitir igualas en estos momentos. Yo creo que hay Parlamentarios que no se han leído las normas o que, por lo menos, no han querido entenderlas, ya que dentro de cada partido o Ayuntamiento puede haber personas que no pertenezcan a la Seguridad Social ni*

*figuren en la beneficencia municipal, a las cuales se presta el servicio que el reglamento denomina de familias acomodadas, por contratación particular entre el médico y dichas familias, que pueden retribuirse por acto médico o por el sistema de igualas.*

*Se ha hablado también, y en este tema no me voy a extender más, que, de acuerdo con todo lo expuesto anteriormente, resulta que es improcedente que el médico perciba honorarios o igualas por asistencia a personas incluidas en la beneficencia municipal y en la Seguridad Social. Efectivamente eso es así porque uno de los primeros deberes que tiene el médico titular es precisamente el de atender la beneficencia municipal. En cuanto a la Seguridad Social por supuesto que también lo es, ya que por este concepto y solamente por esto reciben una retribución, lo cual está ya en la norma de funcionarios totalmente penalizada.* (RUMORES EN EL GRUPO SOCIALISTA.)

SR. PRESIDENTE: *Está yéndose un poco del tema, señor Jaime.*

SR. JAIME: *Perdón, señor Presidente, creo que esta norma habla también, se ha hablado de las retribuciones por cuanto y su propio Grupo Parlamentario presentó unas enmiendas...*

SR. PRESIDENTE: *Perdón, el Presidente en este momento está hablando como Presidente, señor Jaime.*

SR. JAIME: *El Partido Socialista —perdón, señor Presidente—, el Partido Socialista presentó en su momento enmiendas, las cuales iban totalmente a las igualas, iban totalmente a la beneficencia municipal, precisamente en este proyecto. Por lo tanto entiendo que son...* (RUMORES EN EL GRUPO SOCIALISTA.)

SR. PRESIDENTE: *Adelante, señor Jaime.*

SR. JAIME: *Este tema, desde luego, la verdad es que después de haber aprobado el anterior, no da para mucho más. Solamente indicar...* (AUMENTAN LOS RUMORES.). *Señor Presidente...*

SR. PRESIDENTE: *Tiene todo el apoyo de la Presidencia, señor Jaime.*

SR. JAIME: *Sí, pero resulta que hay Parlamentarios que no.*

SR. PRESIDENTE: *Adelante.*

SR. JAIME: *Solamente indicarles que desde luego hay partidos, y me estoy refiriendo al Partido Socialista en este momento, que se amparan siempre en el signo de la oportunidad política y no en la oportunidad de la justicia. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jaime.*

*A continuación tiene la palabra el señor Alava, del mencionado Grupo Socialista.*

SR. ALAVA: *Con permiso del señor Presidente, voy a intervenir desde el estrado o desde el escaño, mejor dicho, por la brevedad de la intervención. En primer lugar, me gustaría decir que, después de la* «brillante» *intervención del señor Jaime, vamos, que casi nos ha hecho cambiar el voto, porque no ha hablado para nada de la norma que vamos a tratar ahora, se ha limitado a hablar de otro tipo de normas que ya se han discutido anteriormente y, vamos, lo que ha dicho de ésta lo ha dicho con tal* «brillantez» *que —repito— casi nos va a hacer cambiar el voto.*

*En principio también le diría y respondería al señor Jaime que no es maximalismo político lo que tenemos, sino racionalidad, de la que carece en grado sumo UCD y también el Parlamentario que me ha precedido.*

*Yo diría también que lo que no se puede hacer es legislar y lo voy a razonar esto, porque creo que es lógico que no se puede legislar, no se debe legislar sobre una norma a la cual todavía no se ha tratado. Entonces que si esa norma forma parte de un todo, el desarrollar un aspecto parcial de la misma eso sí que me parece que es irracionalidad, eso sí que es.*

*De todos modos y entrando ya en el tema de esta norma, nosotros decimos que esta norma sobre retribuciones a funcionarios sanitarios municipales está íntimamente ligada a los proyectos presentados sobre funcionarios y sobre competencias municipales, ya que los sueldos están o deben estar relacionados con las funciones y responsabilidades a desempeñar.*

*Los otros proyectos o, mejor dicho, el anterior proyecto, porque el otro ha sido retirado, en opinión de nuestro grupo eran dignos de ser devueltos al ejecutivo por los defectos que contenían. Quizá esta norma también debería haber sido objeto de una enmienda a la totalidad por nuestra parte, dada la relación entre unos proyectos y otros. Lo que ocurre es que nuestro Grupo, teniendo en cuenta las reivindicaciones de los trabajadores de la salud municipales y que es necesaria y urgente la actualización de sus haberes, vamos a votar favorablemente algunos artículos de esta norma, no sin hacer constar que no entendemos por qué se sigue con el sistema de asignaciones o de asignar un sueldo bajísimo y luego unos complementos que representan el 40 % de este sueldo, el cual no se tiene en cuenta para nada para efectos pasivos, y esto hace que repercuta en que, si algo le ocurre a algún funcionario, los haberes que le quedan a él, si es por invalidez, o a su familia, si es por fallecimiento, —repito— le queda una cantidad ridícula que creemos no es justa. Claro que esto vemos que es común a todos los funcionarios forales y municipales, por lo que, de solucionar aquí y ahora esto, nos parece que no tiene sentido ya que habríamos de solucionar lo de todos los funcionarios. Nada más. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Alava.*

*Para turno en contra, el señor Sorauren tiene la palabra, y también el señor Zufía.*

SR. SORAUREN: *Bien, señores, la razón de nuestra actitud en contra la van a comprender enseguida. Estamos en contra del carácter retroactivo que se da al aumento de retribuciones, y menos mal, señores, que se ha retirado el proyecto que estaba presentado anteriormente, en el que se estipulaban una serie de funciones que hasta ahora no habían venido desempeñando los funcionarios municipales referidos. Y así nos íbamos a encontrar en el caso de que iban a ver actualizados estos señores sus sueldos de acuerdo con unas funciones que nunca habían desempeñado. Esto sí que es actualizar.*

*La subida, por otra parte, nos parece excesiva, teniendo en cuenta que ese mismo funcionariado municipal está cobrando por la Seguridad Social o por otros conceptos. Esto, señores, ya no es pluriempleo, esto es plurisueldo. Si se desarrolla una única función el sueldo debe ser único. Además démonos cuenta globalmente lo que suponen estos sueldos en general. No sé por qué a estos funcionarios se les trata con estos miramientos, cuando la generalidad de los trabajadores estamos sufriendo la crisis y no se nos actualiza, ni muchísimo menos, en la misma medida que a esos funcionarios que, por otra parte, tienen unas posibilidades mucho mayores.*

*Finalmente, nos declaramos contrarios al desglose de la retribución en sueldo y complementos, porque, aparte de ser excesivo, la retribución debe ser global como sueldo, por razones que también ha citado anteriormente el representante del PSOE. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Sorauren.*

*Vamos a votar el Dictamen de Norma reguladora...* (TÍMIDOS APLAUSOS EN LOS BANCOS DEL PÚBLICO.). *Advierto que será expulsado inmediatamente de la sala quienquiera que repita esa falta alarmante de educación y de cortesía parlamentaria. Seguramente lo ha hecho quien no conoce este Parlamento.*

*El señor Zufía tiene la palabra.*

SR. ZUFIA: *Quizá sea necesario empezar poniendo la mano en algún libro sagrado para garantizar que he leído las normas, que leí el proyecto, que estudié el proyecto y que sé lo qué dice. Y para garantizar también que aquí no hay ningún dogmatismo en el rechazo de algo totalmente incongruente, incoherente, como era el proyecto anterior, cuando la política sanitaria de Navarra está sin aprobar.*

*Respecto al proyecto de norma que tenemos sobre el tapete, diré que yo reconozco que, efectivamente, es urgente, es necesario el actualizar las retribuciones de los señores facultativos sanitarios titulares locales de Navarra, y la prueba es que se le da un efecto retroactivo del 1 de enero del 80 que, es de suponer, que si se le da es porque hay una obligación de hacerlo porque, hasta ahora, se ha ido, de alguna manera, manteniendo una situación transitoria, con incrementos transitorios. Por ahí no tengo nada que objetar.*

*Pero —insisto— si no conocemos cuáles son las obligaciones, si no conocemos exactamente cuáles son los deberes, la organización que se ha de dar a los sanitarios titulares de Navarra en función de la política sanitaria que queramos tener, mal podremos concretar unas retribuciones justas. Por esta razón y porque además tampoco estoy de acuerdo con las retribuciones que se fijan, yo lo dije ya en la Comisión que creo que todos estos conceptos, que todos estos complementos son excesivos. Y, por otro lado, queda sin aclarar el tema de las igualas.*

*Yo me alegro mucho de las palabras rotundas, contundentes que le he entendido al señor portavoz de UCD. Y, bueno, como supongo que todo eso constará en el acta de la sesión, no sé si servirá para algo pero vamos a ver si efectivamente queda por ese artículo del título V del proyecto que hemos aprobado ya, que se ha aprobado ya en el debate anterior, en la votación anterior, si efectivamente queda prohibida, terminantemente prohibida cualquier tipo de igualas a cualquier beneficiario de la Seguridad Social. Parece que eso es lo que afirmaba el señor Jaime, yo eso es lo que pretendo, si es así pues me parece muy bien. Creo que esto no lo dice, creo que así no se va a interpretar y vamos a ver si efectivamente esto es así. Yo celebraré muchísimo que así sea, cuando —insisto— creo que no es eso lo que el tal título dice, desgraciadamente. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zufía.*

*Y ahora sí que podemos poner a votación el Dictamen sobre las retribuciones de los funcionarios sanitarios titulares de Navarra.*

*¿Señores Parlamentarios que votan a favor del Dictamen?* (PAUSA.)

*¿El señor Esquisábel está votando o no está votando?* (PAUSA.). *Está votando. No lo parecía.*

*Pueden sentarse.*

*¿Señores Parlamentarios que votan en contra del Dictamen?* (PAUSA.)

*Puede sentarse.*

*¿Señores Parlamentarios que se abstienen?* (PAUSA.)

*Puede sentarse.*

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 44; en contra, 1; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el Dictamen de Norma reguladora de las retribuciones de los funcionarios sanitarios titulares de Navarra.*

*Parece que piden de nuevo turno de explicación de voto. ¿Quién lo pide?: el señor Tajadura. Tiene la palabra, toda la palabra, brevemente.*

SR. TAJADURA: *Gracias, señor Presidente. Al votar afirmativamente a este tercero, que al final ha sido segundo, proyecto de norma en materia de sanidad rural, podría interpretarse que nuestro voto ha sido un tanto incongruente con nuestra posición en el contexto global y así es en la práctica. Lo que pasa es que es una incongruencia a la que, a nuestro modo de ver, nos hemos visto forzados.*

*Los funcionarios sanitarios municipales, los médicos, los veterinarios, los farmacéuticos, los ATS y las comadronas del mundo rural no tienen la culpa de que Diputación trabaje tan mal en el tema de la sanidad rural y que, por no aprobar el contexto, no demos nuestro voto favorable a lo que consideramos que son unas reivindicaciones lógicas, desde el punto de vista exclusivamente laboral. Los sanitarios rurales de Navarra estaban discriminados a los del resto del Estado y era de justicia, en materia laboral, el equipararlos. Esta equiparación necesitaba el voto de este Parlamento y nosotros hemos facilitado con nuestro voto a que esa reivindicación saliera adelante. Pero ni estamos de acuerdo con el contexto en el que esto se ha aprobado, e incluso tenemos grandes reservas sobre temas que van implícitos incluso en este tercer proyecto de norma.*

*No estamos en absoluto de acuerdo con que la Diputación Foral remita un proyecto de norma para regular retributariamente los sueldos de los sanitarios rurales y no haya hecho algo similar para regular las funciones retributivas de los sanitarios que trabajan en el medio hospitalario. Preguntas que quedan en el aire, efectivamente, y que aquí no hay ningún responsable de la Diputación que nos las responda.* (EL SEÑOR DEL BURGO PRONUNCIA PALABRAS QUE NO SE PERCIBEN.)

SR. PRESIDENTE: *Adelante, señor Tajadura, sin entrar en el diálogo intempestivo.*

SR. TAJADURA: *Continúo entonces. Estamos en desacuerdo con el sistema de desglose de estos sueldos, que reducen el sueldo base a una cantidad irrisoria; estamos en desacuerdo con algo que llama la atención nada más leer el proyecto de norma como son las retribuciones a las comadronas, a las comadronas de nuestro medio rural se les pone una asignación de 93.000 pesetas al año. Yo no sé si habrá muchas comadronas en nuestro medio rural ejerciendo, pero, desde luego, como tengan que depender de este sueldo, el cuerpo de comadronas forales va a desaparecer por inanición.*

*Y tenemos una pega en el contexto general que es mucho más importante. Aquí se ha hablado por parte del portavoz de UCD de algo que ha dado muy mala impresión, y es que hablan del servicio navarro de salud como algo, en un tono que nos da muy poca confianza que la Diputación Foral vaya a hacer efectivo lo que ha aprobado este Parlamento. Y no se olviden ustedes, señores de UCD y señores de la Diputación, que este Parlamento aprobó hace pocas semanas una enmienda a la totalidad de su propio proyecto de bases, con una serie de principios alternativos y que uno de esos principios era la creación en Navarra de un servicio navarro de salud con carácter único y público. Si a los señores de UCD les hace gracia la cuestión, pues, a nosotros nos preocupa muchísimo, porque podemos deducir que la gracia que les hace la cuestión va a ser la desgracia de la sanidad rural y de la sanidad en general. Y es que ese proyecto de norma tenemos fundadas dudas de que vaya a volver a venir a este Parlamento. Y nos gustaría oír a responsables de la Diputación que nos dieran hoy aquí día y plazo para su envío. Nada más. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Tajadura.*

---

**Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión de Centro Democrático», solicitando la remisión de un Proyecto de Norma sobre la concesión de créditos a los agricultores afectados por la tormenta de pedrisco, que tuvo lugar el día 1 de octubre de 1981.**

SR. PRESIDENTE: *Llegamos al sexto y último punto del orden del día: Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión de Centro Democrático», solicitando la remisión de un Proyecto de Norma sobre la concesión de créditos a los agricultores afectados por la tormenta de pedrisco, que tuvo lugar el día 1 de octubre de 1981.*

*El señor Secretario Cuarto va a leer el texto de la moción.*

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *«Instar a la Diputación Foral de Navarra para que remita a esta Cámara un Proyecto de Norma que contenga las bases de un concierto con las entidades de ahorro de Navarra, en orden a obtener una línea especial de crédito a largo plazo e interés bonificado, con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra, que permita a los agricultores afectados paliar los daños sufridos en su economía familiar por la tormenta de pedrisco caída el día 1 de octubre de 1981».*

SR. PRESIDENTE: *El representante del Grupo Centrista tiene la palabra, durante quince minutos como máximo, para defender la moción propuesta.*

SR. MARTINEZ CHUECA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, el Grupo Parlamentario de UCD va a plantear ante esta Cámara el debate de una moción que, por su contenido, me atrevo a calificarlo de triste y desagradable, que es como calificamos a las pedregadas los agricultores, que las venimos padeciendo durante estos últimos años.*

*Son muchos los millones de pesetas que se han perdido en Navarra por causas atmosféricas, no sólo por las tormentas de pedrisco, las inundaciones por nuestros ríos y otras causas que sólo se entera el agricultor que las padece. Este año hemos padecido y seguimos con una sequía permanente que ha afectado a los cereales de secano y a la vid, y no podemos permitirnos esos lujos porque debemos plantearnos seriamente una política de prevención y protección adecuada, para paliar al máximo esas pérdidas.*

*Comenzaré diciendo que en Navarra, aparte del cultivo directo, existe muy extendida la medianería, especialmente para los cultivos hortícolas, donde nuestros agricultores encuentran en esta forma de explotación un complemento sustancial a la propia economía familiar. La labor social viene reflejada por el número de jornales y mano de obra que en gran medida se requieren para estos productos hortícolas, no solamente en la recolección, sino por el trabajo que genera y el alto nivel de contratación en la industria conservera.*

*En el factor económico, todos ustedes saben la importancia y la gran riqueza en cultivos hortícolas de una amplia zona de Navarra y la importancia que tienen nuestros cultivos, y van a tener aún más, de cara a un futuro mercado europeo, así como de esas grandes cantidades que exportamos a otras regiones españolas.*

*Expuesto lo anterior, la Diputación Foral de Navarra ha velado estos últimos años por proteger y mantener de alguna forma el equilibrio dentro de la economía agrícola de Navarra, que podría desestabilizarse por estos fenómenos. Pero he de señalar que no se ha encontrado una fórmula definitiva para establecer un plan de equilibrio que resolviera este problema, problema netamente económico, que debemos analizar y valorar en su justa medida, pues representa a una amplia base de la economía navarra, siendo él de una gran responsabilidad y de una gran preocupación foral porque hay familias que el padre se queda sin cosecha y los hijos, al cerrar las fábricas, se quedan sin trabajo.*

*Muchas han sido las tormentas que han caído en Navarra durante estos diez últimos años, como ya he mencionado, y muchos los daños ocasionados no sólo en cultivo, pero para hacer una mención quiero señalar la del año 1979, donde hubo 25 pueblos de Navarra afectados en diferentes fechas, y que, por no citar a todos, diré los más significativos: Buñuel, Cortes, Fustiñana, Fontellas, Ribaforada, Eslava, Lerga y Ujué, siendo los productos más afectados el pimiento, el tomate, viñedo, cereales, maíz y frutales, haciendo un montante de pérdidas de unos cientos de millones de pesetas. Para ello, y con un criterio de ser solidario con el problema, la Diputación Foral de Navarra acordó el 25 de agosto de este año una partida extraordinaria de 100 millones de pesetas, con la filosofía de ayudar en una parte y de una forma original los perjuicios ocasionados a los pueblos afectados, pero siendo los municipios los encargados de la administración de los fondos que les correspondiesen.*

*Esta originalidad de utilizar esas cantidades, fue encomendada a realizar trabajos comunitarios en obras, especialmente de infraestructura agraria y no agrícola, conllevando de otra parte a incrementar el capítulo de amortización de los presupuestos municipales en años sucesivos.*

*Esto resolvió de una forma muy singular una parte del problema, creando otro tipo de problemas, pero no resolvió el verdadero que fue el dejar a las economías familiares agrícolas sin medios económicos que superasen la crisis para hacer frente a los gastos y necesidades más perentorias.*

*La fórmula citada no nos parece justa, queremos ayudas que vayan directamente a apoyar al agricultor perjudicado, que no pide caridad ni limosna, sino poder subsistir y pagar sus deudas, a las que sabe siempre hacer frente si le dan tiempo para ello, y para que le dejen seguir siendo lo que es, agricultor, y no tener que abandonar un día su principal ocupación e ir a las listas del paro industrial.*

*Este año, el 1 de octubre, sufrieron una gran tormenta de pedrisco 14 pueblos y algunas zonas han visto totalmente perdidas sus cosechas, especialmente tomate, pimiento, coliflor, viñas, frutales y un sinfín de huertos familiares que son el sustento invernal.*

*Los pueblos son los siguientes: Caparroso, Pitillas, Azagra, San Adrián, Santacara, Murillo el Fruto, Murillo el Cuende, Marcilla, Funes, Mélida, Carcastillo, Rada, Traibuenas y Peralta; y la totalidad de los daños, según peritaciones, creo que anda por los 640 millones perdidos entre 1.200 y 1.300 agricultores aproximadamente.*

*No quiero entrar en valoraciones parciales por no llevar el tema a ver quién ha tenido la pedregada más gorda, porque eso no sería serio. El problema está ahí, el agricultor necesita apoyo en las inversiones realizadas y no recuperadas, en los costos perdidos y, sobre todo, apoyo para seguir haciendo frente a su propio trabajo, perdido por unas causas totalmente ajenas a su voluntad. La agricultura pide colaboración y esfuerzo solidario a la sociedad, igualmente que ésta la ha prestado a la economía española.*

*Hoy no tenemos seguridad de venta ni cobertura en los cultivos más sociales y significativos económicamente, como son los hortícolas, de gran importancia en la economía del regadío de Navarra. Necesitamos apoyo, bien sea a través de créditos,*

*cuyas concesiones sean reguladas, o bien sea por unos Seguros Agrarios que nos protejan a los que debemos hacer frente los agricultores. Pero mientras esto no se regule por la administración y las entidades aseguradoras se pongan de acuerdo respecto a las primas, mientras tanto nuestro interés se fundamenta en que no debemos dejar pasar más tiempo sin que se ponga remedio eficaz a este tipo de problemas que hunde de lleno muchas pequeñas economías familiares.*

*Y este es el problema, problema que otras regiones han sabido solucionar estableciendo apoyos a las cargas que debemos soportar, consiguiendo aplazamientos y moratorias de pago de contribuciones y seguros sociales agrarios sin recargo, y préstamos e intereses compensados amortizables en plazos muy largos, como así eran las fórmulas que se aplicaron en su día en Navarra.*

*El agricultor que pierde su cosecha, riesgo que asumimos, no sólo ha perdido su trabajo y el beneficio que esperaba, ha perdido toda su inversión que añadido a lo anterior no podrá recuperar hasta pasados unos años. Y si durante este tiempo tiene que volver a invertir y no tiene apoyo, obligatoriamente dejará el negocio por ruinoso, como tristemente sucede, y podría decir a sus hijos esa frase tan sonada de «agricultor no, gracias».*

*Para terminar, yendo a la resolución que se pide a los distintos Grupos Parlamentarios de esta Cámara es el de ordenar y regular de una vez por todas, a través de un Proyecto de Norma, para que la Diputación elabore con la mayor brevedad unas bases donde se contemple un concierto económico con las entidades de ahorro, de las vías de apoyo a nuestra economía agrícola, por unos plazos intereses compensados, que permitan a los agricultores afectados salir adelante en sus economías familiares. De no hacerlo así, señores Parlamentarios, estaríamos incrementando el paro, porque es parte del sector que, con su gran esfuerzo, genera mayor mano de obra en el campo y en la industria de nuestros pueblos.*

*Gracias, señor Presidente.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias, señor Martínez Chueca.*

(EL SEÑOR GÓMARA PIDE LA PALABRA.)

*¿Señor Gómara?*

SR. GOMARA: *Señor Presidente, ¿se podría hacer un receso de cinco minutos?*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *No hay ningún inconveniente. Cinco minutos de receso. Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 21 HORAS.)

---

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 21 HORAS Y 10 MINUTOS.)

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Puesto que han transcurrido ya con propina los minutos de receso, se reanuda la sesión. Después de la intervención en defensa de la moción por parte del Grupo centrista, procede abrir un turno a favor y un turno en contra que, como saben sus señorías, es de diez minutos cada intervención. ¿Señores Parlamentarios que van a hacer uso de la palabra en el turno a favor?* (PAUSA): *señores Ortigosa, Basterra, Sorauren y De Sola.*

*El señor De Sola tiene la palabra.*

SR. DE SOLA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, el Grupo Parlamentario Socialista, ante la proposición de ley presentada por el grupo centrista, desea hacer una serie de puntualizaciones para reflejar claramente nuestra posición.*

*Desgraciadamente, el sector agrario se ha visto afectado últimamente por hechos que han venido a aumentar su ya deteriorada situación: vendavales que han destruido cosechas, como en el caso de Monteagudo y Cáseda; inundaciones, grandes inundaciones en toda la Ribera, la última la del Irati y Aragón arrasó tierras y obras; accidentes y ahora la sequía, que está afectando muy gravemente a una parte muy importante de nuestra provincia. Ganados sin pastos, cereales mal germinados es un espectáculo cotidiano. ¿Por qué no se ha pensado también en buscar la fórmula para ayudar a estas gentes afectadas? ¿Por qué ahora, con motivo de una pedregada que ha dañado, y mucho, las cosechas de una parte significativa de Navarra, se recurre a este Parlamento y no antes?*

*El grupo centrista debe saber que hay una Ley de Seguros Agrarios Combinados aprobada por el Parlamento español en diciembre de 1978 y que todavía no se ha puesto en vigor mas que mínimamente. Es al Gobierno formado por ustedes, por el grupo centrista, a quien le corresponde llevarla adelante. Pongan la ley, pero toda la ley en vigor, con el mismo espíritu con que fue aprobada, es decir, asequible económicamente al agricultor y ganadero familiar y no tendremos que discutir el dar limosnas cuando al sector hay que darle lo que le pertenece, porque es justicia lo que el campo necesita y no paternalismos, paternalismo que nos recuerda épocas pasadas que muchos queremos ya superar.*

*Es chocante que sea el grupo parlamentario centrista el que pida que se apruebe esta proposición. ¿Es que no tienen mayoría en Diputación para tomar este acuerdo? Podían haber evitado este debate y se hubiera logrado una gestión más rápida. Quizás la causa de este retraso haya que buscarla en la espectacularidad de esta tribuna y en los otros intereses al margen de lo que dice la proposición,*

*y, si esto es así, es una forma más de manejar el sector. También vemos que la moción no da ni pide un dato que creemos es importante y es cuánto dinero va a costar esto a la Hacienda de Navarra. El proyecto de norma que se pide deberá traer bien claro este dato.*

*A pesar de todo esto, este grupo socialista va a votar favorablemente, afirmativamente a esta propuesta, pero como fórmula excepcional puesto que la solución deberá venir por la vía de los seguros agrarios que ya tiene el Gobierno aprobado y que puede poner en efecto cualquier día, aunque desearíamos que se ampliase a todos los daños que ha habido, no sólo a la pedregada, para que dentro de un sector marginado no hubiera que hacer distinción de favorecidos y olvidados o, si se quiere, de manejados y dejados. Nada más y muchas gracias.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias, señor De Sola, por el Grupo Socialista. Tiene a continuación la palabra, para intervenir en nombre de «Unión del Pueblo Navarro», el señor Basterra. Tiene la palabra.*

SR. BASTERRA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, la cuestión planteada ahora por medio de esta moción no encaja en la política de la Diputación Foral de Navarra, manifestada en el presupuesto de la misma para 1981, ni tampoco en la práctica seguida en el mismo año y nada puede predicarse de otros años anteriores, pues las actas de gobierno de la Diputación Foral de Navarra han sido tan esporádicas y variadas que...*

*¿Cuál es la finalidad del grupo proponente de la norma, que se apoye en esta ocasión? Pues la vamos a apoyar porque pensamos que al apoyar la norma luego presentaremos nuestras enmiendas a la norma para que entren en este abanico todas las calamidades que han padecido los distintos sectores de nuestro agro.*

*Yo lo que pregunto, ¿cómo no se ha tenido en cuenta, por ejemplo, a todos los agricultores, agricultores de mi pueblo, por ejemplo, antes, que a nosotros nos pidieron, de la Diputación, hacer un estudio exhaustivo de todos los daños y mandamos allí todo y todavía estamos por recibir la contestación? Hay agricultores que les llevó el aire, como ha dicho el amigo De Sola, en los cuales se encuentra un servidor porque es agricultor y vive de ello, y tenemos más de 50 millones de pérdida a pesar de haber hecho el seguro del pedrisco.*

*Yo digo también, ¿cómo va a paliar también la Diputación Foral de Navarra a estos ganaderos que han visto de la noche a la mañana que los perros salvajes han entrado en sus apriscos y han dado muerte, a lo mejor, a 150 ovejas con esa pérdida?*

*Aquí hay muchas cosas que decir, lo que pasa que nosotros no nos podemos oponer a que los agricultores y ganaderos de Navarra, cuando haya alguna protección por medio de estas normas o las que sean, las que se marquen aquí, que supongan para ellos un beneficio, no podemos oponernos nunca, a pesar de que teníamos preparadas bastantes cosas pero no voy a decir mas que que la vamos a apoyar. Nada más y muchas gracias.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias a usted, señor Basterra. Y ahora, en nombre del Grupo Nacionalista Vasco, tiene la palabra el señor Ortigosa.*

SR. ORTIGOSA: *Señor Presidente, señora, señores Parlamentarios, el inconveniente de hablar el último es que, tal como en este caso, es para repetir todo lo que han dicho los anteriores y es que estamos de acuerdo en todo.*

*Por eso, voy a leer lo que había pensado decir. Vamos a votar a favor de esto, a pesar de que creemos que no es muy justo que en este caso la Diputación subvencione a los dañados por pedrisco y en otros casos no. Ha habido casos de daños ocasionados por el viento, las heladas y otras muchas calamidades que, por desgracia, son corrientes en el campo. Pensamos que en vez de acudir cada vez que ocurre algo a tratar de paliar los perjuicios, se debe dar una normativa que sirva para todos los casos de daños en el campo.*

*No se termina con pedrisco, está el viento, las heladas, las enfermedades, la sequía, las inundaciones y algunas más que se me escapan. El mismo portavoz de UCD, en su defensa de la moción, ya ha hablado algo de esto, pero tal vez todo esto sea tema de una nueva moción. Muchas gracias.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias, señor Ortigosa.*

*¿El señor Sorauren quería intervenir en el turno a favor?* (PAUSA). *Turno en contra.*

*Concluido, pues, el turno de intervenciones a favor de la moción, abrimos a los Grupos Parlamentarios el turno en contra. ¿Señores Parlamentarios que van a intervenir?: señor Sorauren.*

SR. SORAUREN: *Bien, señores, nosotros no dejamos de reconocer las necesidades que puedan afectar a la agricultura como consecuencia de estas desgracias naturales que tan periódicamente les sacuden. Sin embargo, pensamos que la moción que ha presentado UCD adolece de grandes limitaciones y esto es lo que nos va a motivar a posicionarnos de momento por la abstención, reservándonos, si nuestros temores se realizan, los temores que voy a señalar, reservándonos la posibilidad de votar en contra en su día.*

*Estas limitaciones estriban en que no especifica el área afectada la moción en sí, sino que mas bien alude a una serie de pueblos que han podido sufrir estas consecuencias y habría que establecer el área beneficiaria de las ayudas. De la misma manera, no se hace alusión a los cultivos que fueron perjudicados, y tenemos que tener en cuenta que,*

*dado lo avanzado del año, de la temporada, 1 de octubre, hay que pensar en que muchos productos agrícolas ya habían sido recogidos.*

*Nosotros somos de la opinión que, previo al otorgamiento de ayudas, ha de establecerse una valoración de daños y además debe concretarse la situación económica de los afectados, así como investigar si los mismos han podido resarcirse de los daños por contar con póliza de seguro agrícola, y es que no podemos perder de vista este hecho. Ya es hora de que el seguro agrícola se haga extensivo hasta el punto de que estas contingencias se puedan hacer frente sin temor.*

*La ayuda que se solicita debe tener, en todo caso, carácter subsidiario. Conocemos, la verdad, cuáles son los riesgos también de un seguro agrario que, sobre todo si se da el caso de una calamidad casi pública, pues, es muy difícil que se compense de los daños sufridos. En este sentido, la ayuda que tiene que prestar la Diputación como entidad pública tiene que tener este carácter subsidiario, sobre todo fijarse si hay afectados que carecen de seguro y también si éste es insuficiente. En ningún caso debe otorgarse esta ayuda con carácter indiscriminado, ha de establecerse previamente la necesidad de la misma, y cuando digo la necesidad de la misma, no me estoy refiriendo únicamente a evaluar verdaderamente si ha habido daños. Fundamentalmente deben ser beneficiarios los agricultores pequeños y medianos, que son los que verdaderamente van a tener dificultades para hacer frente a estas contingencias, pero en absoluto de una manera indiscriminada, por ejemplo a agricultores poderosos, potentes a los que, si verdaderamente sufren un perjuicio por estas circunstancias, sin embargo tienen medios suficientes para hacerlas frente.*

*Estas razones son, señores, las que nos muestran la insuficiencia de la moción, que no establece unas directrices mínimas que configuren el proyecto de norma que debería remitir, en su caso, Diputación Foral de Navarra, lo que nos hace temer que tal vez este proyecto no esté dirigido tanto a resolver las necesidades reales de muchos pequeños agricultores, cuanto compensar a otros, de modo indiscriminado, con recursos suficientes para afrontar tales contingencias, de una manera que, a nuestro modo de ver, es injusta, porque los perjuicios que han sufrido no comprometen su situación económica, quizá porque se conoce la vinculación política con el grupo proponente. Y nada más.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias, señor Sorauren. De acuerdo con lo previsto en el artículo 85 del Reglamento, después de las intervenciones a favor y en contra, se abre, si así lo desea algún miembro del Grupo Parlamentario proponente, un turno de réplica, por un tiempo máximo de diez minutos. El señor Oliver tiene la palabra.*

SR. OLIVER: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, yo, en primer lugar, voy a pedir a la Presidencia que sea benevolente en el tiempo conmigo y a todos ustedes también, porque el tema, en su aspecto general, es de un grave carácter para los agricultores de Navarra. Comenzaría diciéndoles a ustedes que parece ser que el tema se conceptúa todavía, desgraciadamente, bajo un aspecto medievalista o religioso. Para eso quería yo empezar con una frase, mejor dicho con un verso que tengo aquí en un folleto que he conseguido hoy sobre servicio de defensa antigranizo, que dice: «Santa Bárbara bendita, que en el cielo estás escrita con papel y agua bendita, si eres agua ven acá y si eres piedra tente allá». Esto porque parece ser que el problema de fondo de los daños que, como testigo de excepción, yo vengo sufriendo en el campo navarro, pues, parece ser que no se ha tomado todavía seriamente en el aspecto de los graves perjuicios económicos y humanos, sociales, que repercute en esa área tan respetada por todos como es el área agrícola.*

*Pero para no cansarles a sus señorías con mis propios problemas, voy a entrar de lleno en la réplica en sí, puesto que, aunque algunos de ustedes no desconocen el problema, otros parece ser que lo infravaloran y otros han querido hacer comparaciones que no venían al caso.*

*Empezaré agradeciendo la predisposición de la mayoría de los grupos de esta Cámara y la predisposición de otros grupos ausentes en esta Cámara por este tema tan importante para nosotros. El Partido Socialista se ha referido a la Ley de Seguros Agrarios y quiero decir que el Gobierno, en su día, con el apoyo del Partido Socialista, sacó adelante la Ley de Seguros Agrarios. En el año 81 que estamos ya ha invertido más de 45.000 millones de pesetas en daños ocasionados en la agricultura española. Naturalmente que no queremos paternalismos, eso ya se dijo hace poco con motivo de la última pedregada y única pedregada este año en Navarra, como fue la del día 1 de octubre, no queremos paternalismos, desde luego que no, pero queremos apoyos.*

*La Ley de Seguros Agrarios contempla hasta ahora una serie de coberturas de riesgos que los agricultores no teníamos. A partir del 68, como bien saben ustedes, todos los cereales, incluido el maíz y últimamente la vid, la manzana y el tabaco, están cubiertos de los riesgos de los daños del pedrisco. Pero no están, como muy bien ha dicho, los seguros para los productos hortícolas de pimiento y tomate. Y aunque hubo una intentona en Navarra, puesto que, volviendo otra vez a la Ley de Seguros Agrarios Combinados, quiero señalar aquí el principio de solidaridad que guió a UCD para fundamentar esta Ley al contemplar en el artículo 1.° de su artículo 2.° diciendo que el ámbito de aplicación comprenderá todo el territorio del estado español y la gestión y administración se*

*realizará con criterios de descentralización de la administración de la agricultura, sin perjuicio de lo que sobre las mismas dispongan los Estatutos de las Comunidades Autónomas. Esto no es una Comunidad Autónoma naturalmente, pero por derecho propio podemos legislar, y aquí lo estamos haciendo, para poder dirigir nuestros propios destinos en este aspecto.*

*Naturalmente que, siguiendo en la contestación el Partido Socialista, la solución que puede dar a la agricultura navarra tiene que venir por la vía de los seguros agrarios. Pero —como ya he dicho— alguna intentona se hizo pero hoy exactamente no hay ningún seguro, ninguna casa aseguradora que ampare estos riesgos en el pimiento y en el tomate, de gran repercusión económica, como ya ha señalado mi compañero de grupo. Tengo que reconocer que sí ha habido una pequeña intentona, que no me voy a meter de lleno en ella, pero que quizás si esa intentona hubiera sido mayor cuantificada quizás se hubiera hundido por sí sola, puesto que no había en ese momento capacidad económica para hacer frente a ese problema.*

*De otra parte, comprendo los argumentos del «Partido Nacionalista Vasco» en cuanto a la discriminación que se nos ha hecho en este tema y quiero señalar que la Unión de Agricultores ya se lamentaba el año 79 de que estas intentonas de seguros que se había hecho en Navarra, con unas primas de compensación en el 50 por 100, no llegarían a tener su efectividad, puesto que para las débiles economías de los agricultores iban a ser la mayor parte de ellas inaceptables. Y así ha sido, prueba de ello que no hay seguro ni hay agricultores asegurados este año en estos productos.*

*En lo que respecta al grupo de Euskadiko Ezkerra, que evidentemente ha reconocido, como los demás, que existen unas necesidades, yo le voy a especificar más concretamente cómo la zona está concretada, es una zona delimitada, hay 14 pueblos, hay 1.400 agricultores, y ya digo que, desgraciadamente, este año ha sido la única pedregada que ha habido y es incluso, además, cuando ha llovido un poco, porque ya fuera de ese día 1 de octubre prácticamente no ha llovido en Navarra, y cuando ha llovido ha sido para caer piedra.*

*Y ya para terminar, pues, agradecer a los grupos mayoritarios que han apoyado esta moción y recalcar una vez más que en el proyecto de norma y en las bases que remita Diputación, pues, allá tendremos tiempo en la Comisión de Agricultura de debatir este tema tan comprometido y tan importante para el sector agrícola de Navarra. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Oliver.*

*Vamos a someter a votación la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión de Centro Democrático».*

*¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la moción presentada y defendida?* (PAUSA.)

*Pueden sentarse.*

*¿Señores Parlamentarios que votan en contra?* (PAUSA.)

*¿Señores Parlamentarios que se abstienen?* (PAUSA.)

*Puede sentarse.*

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 40; en contra, 0; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión de Centro Democrático», que solicita la remisión de un proyecto de norma sobre la concesión de créditos a los agricultores afectados por la tormenta de pedrisco que tuvo lugar el día 1 de octubre de 1981.*

*Señores Parlamentarios, espero que nos veamos a las cinco de la tarde del próximo día 30 en otra sesión plenaria.*

*Buenas tardes. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21 HORAS Y 30 MINUTOS.)

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO FORAL
DE NAVARRA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

*Nombre* .....

*Dirección* .....

*Teléfono* ..... *Ciudad* .....

*D. P.* ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

- ☐ Talón adjunto a nombre de Parlamento Foral de Navarra.
- ☐ Giro Postal dirigido a Parlamento Foral de Navarra, c./ Arrieta, n.º 12, 3.º, Pamplona.

Marque con un × la forma de pago.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION

| | | |
|---|---|---|
| Un año ... ... ... ... .. ... ... ... ... ... ... | 2.000 | ptas. |
| Seis meses ... ... ... .. ... ... ... ... ... | 1.000 | " |
| Tres meses ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 500 | " |
| Precio del ejemplar número corriente. | 25 | " |
| " " " " atrasado. | 25 | " |

REDACCION Y ADMINISTRACION

**PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA**

"Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra"
Arrieta, 12, 3.°
PAMPLONA

**SE PUBLICA LOS MARTES Y JUEVES**

Imprime: Talleres de EDITORIAL ARANZADI — Carretera de Aoiz, kilómetro 10 — Elcano (Navarra) — Dep. Legal NA 772 - 1981